

Mar



Nº 590
ABRIL 2019

Real Decreto
para la estiba
Seguridad jurídica

Ante la falta de tripulantes
REGULADA
la contratación de extranjeros

TU CENTRO DE FORMACIÓN MARÍTIMA PROFESIONAL



- Formación Básica en Seguridad Marítima
- Formación Básica en Protección Marítima
- Formación Específica Sanitaria Inicial
- Operador Restringido SMSSM
- Operador General SMSSM
- Avanzado Contra Incendios
- Patrón Portuario
- Buques de Pasaje
- PPER
- Vigilante de seguridad en buques
- Vigilante de seguridad en puertos
- Operador de muelle y terminal
- Actualización de todos los certificados

TITULACIONES HOMOLOGADAS POR:



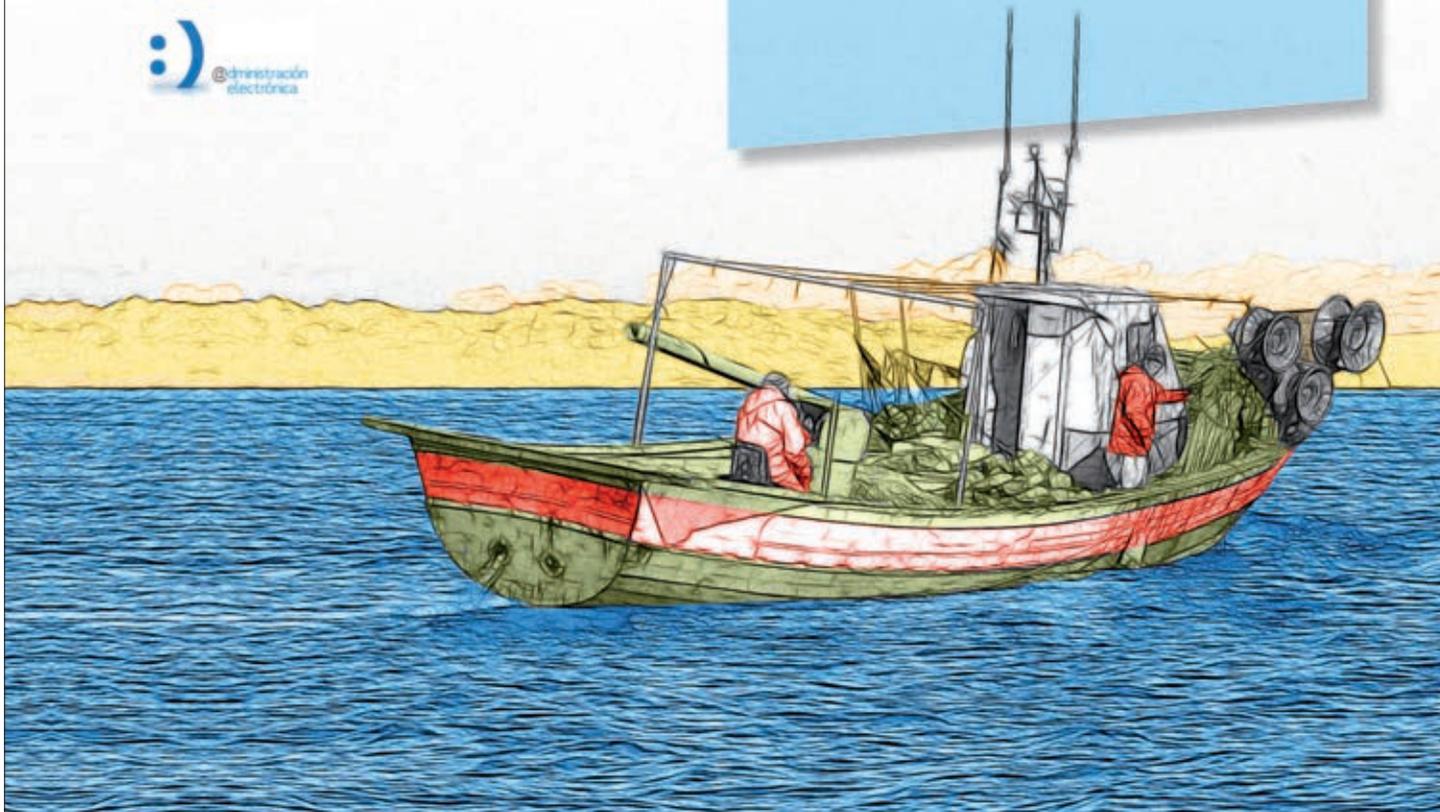
952 219 518
SAIL AND FUN FORMACIÓN S.L.U.

info.sailandfun.es
formacion.sailandfun.es



LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL SECTOR MARÍTIMO-PESQUERO

(LEY 47/2015 DE 21 DE OCTUBRE)



Una medida necesaria

Todos están de acuerdo en que la situación era insostenible. Empezando por el sector pesquero, patronal y Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, siguiendo por las distintas Administraciones implicadas, y finalizando por los sindicatos, aunque la UGT muestre su disconformidad con algunos extremos de la misma. Todos están de acuerdo en que algo había que hacer. Había que dar una cobertura legal a la actual situación de “alegalidad” y desprotección en la que se mueve la contratación de trabajadores extranjeros, en buques de pabellón español, que no faenan en aguas de la Zona Económica Exclusiva de España y del Mar Mediterráneo, y en las que sus actividades no se encuentren reguladas por un acuerdo internacional de pesca.

Y ante esta situación singular y especial, el Consejo de Ministros decidió el pasado 5 de abril, a propuesta de la Ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, la ampliación de una excepción, contemplada en el artículo 64.4 del Reglamento de Extranjería, que hace posible contratar, al margen de la situación nacional de empleo, a extranjeros de países con los que España tiene convenio de pesca, como es la aceptación del enrole provisional de nacionales de terceros países para trabajar en buques de pabellón español, con su correspondiente alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

El problema de la falta de tripulantes ha provocado que alguno de estos barcos no pudiera salir a faenar. La Administración insiste en que es una medida provisional que, además, deberá acompañarse de otras

que complementen las condiciones de estas contrataciones y cómo se realizan.

Esta medida viene a suponer un alivio para el sector pesquero —para que no se viera obligado a amarrar o abanderarse en otros países—, regularizando una situación, delicada para las empresas, que se veían expuestas a sanciones económicas, y por los propios trabajadores, que se hallaban totalmente desprotegidos.

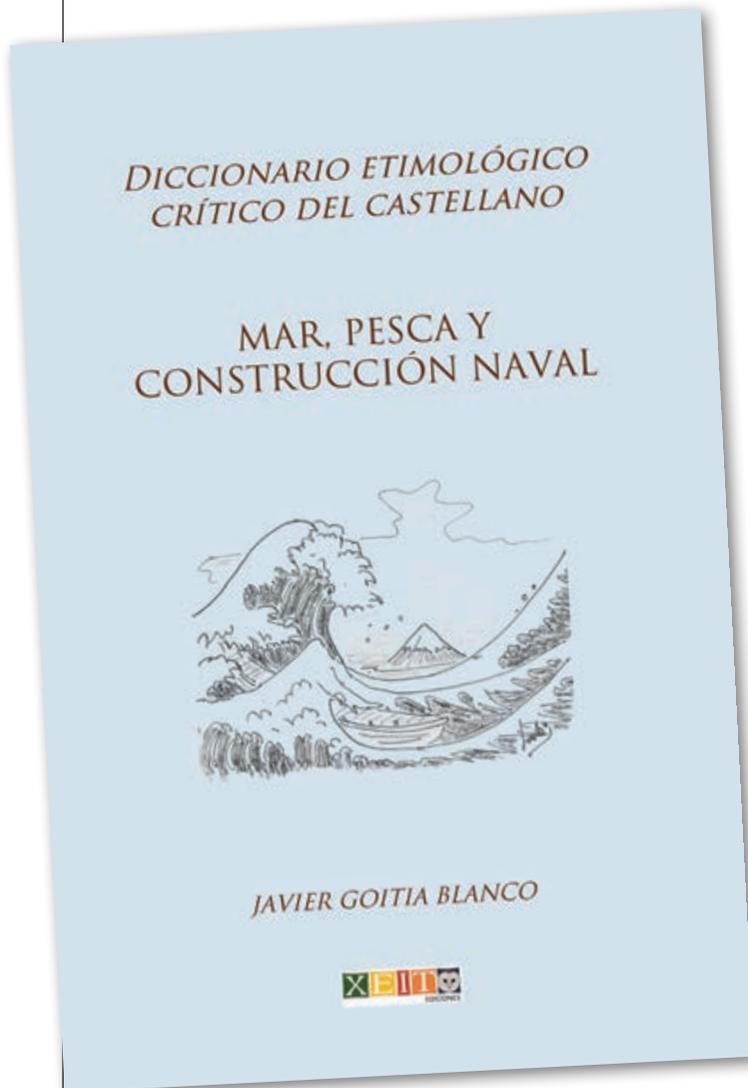
Hay un problema y había que darle una salida urgente. Ahora toca trabajar para resolver la desafección existente con el trabajo en el mar. Un trabajo exigente, duro y no exento de riesgo. Atajar esa falta de personal para cubrir las tripulaciones de los barcos de pesca, que se viene arrastrando desde hace años, y que afecta también a los que faenan en caladeros más próximos, pero cuya actividad les obliga a estar varias semanas embarcados. Ofertar unas buenas condiciones socio-laborales a los tripulantes es el objetivo de sindicatos, sector pesquero y administración y una de las medidas a poner en marcha.

Se está trabajando en ello, aunque la solución probablemente no se tenga de inmediato. Es un proceso, como la promoción y el desarrollo de la formación profesional dual (combinación de conocimientos teóricos y prácticos), apartado por el que el ISM está apostando a través de sus cursos de formación y desde el propio sector pesquero, que se enfrenta a múltiples retos, aunque la falta de vocaciones marineras constituya, en estos momentos, unos de los más graves. Ofertar un trabajo atractivo y bien remunerado se constituye en un reto a corto plazo. ■



Diccionario etimológico Mar, Pesca y Construcción Naval

Autor: Javier Goitia Blanco



jubilado Javier Goitia ha publicado el Diccionario Etimológico Crítico del Castellano una obra que cuenta con 18 volúmenes, de los cuales uno está dedicado al completo al mar, la pesca y la construcción naval.

Javier Goitia es ingeniero y geógrafo con un Máster en Arqueología, nacido en Bermeo y autor de numerosos libros que abarcan temas tan dispares como la edificación, la lingüística o la paleontología.

Procedente de una estirpe de pescadores, marinos mercantes y fareros, en los últimos años ha sido testigo de un cambio radical en el oficio. Reconoce que es muy difícil imaginar a la gente de mar de hoy en día, acostumbrados a navegar en potentes barcos pertrechados de maquinaria compleja a la que se recurre para solucionar cientos de problemas, creer que quedarse a la deriva sin agua ni comida no era un mayor problema cuando su abuelo salía a la mar allá por 1870.

Con un estilo crítico y directo, el autor analiza palabras, leyendas, mitos, y fenómenos atmosféricos. En estas páginas se combina el estudio del lenguaje, con la historia y la ciencia.

El libro provoca y cuestiona a la hora de diseccionar el mar y todo lo que le rodea. Nos habla de los seres que lo habitan y de quienes viven de él, de las artes de pesca y de construcción naval. Sin olvidar su faceta de geógrafo y arqueólogo, el autor también incluye ilustraciones y fotografías antiguas y todo a través del mágico vehículo de las palabras y su origen.

Este libro, imprescindible para conocer el lenguaje del mar y su procedencia, puede adquirirse en Amazon y tiene un precio de 10,40 € en su versión impresa y 2,99 € si se descarga. ■

Después de más de 40 años trabajando en el sector energético, con especial dedicación a la dinámica litoral, planos de oleaje, dragados y promoción de arrecifes artificiales aprovechando materiales residuales de obras, ya



Director del ISM:

Luis Casqueiro Barreiro

Director:

Raúl Gutiérrez

Redacción:

Ana Díaz, Patricia Romero, Jesús M. Salamanca y Ana Munguía

Fotos:

Jesús Navarro, J.M. González Valleccillo y Adolfo Ortigueira

A Coruña: Casa del Mar. Avda. Ramón y Cajal, 2. Tel. 881 90 98 00.

Alicante: Casa del Mar. Acceso Muelles del Poniente, 2. Tel. 965 12 65 23.

Almería: Casa del Mar. Puerto Pesquero, 1. Tel. 950 62 02 11.

Baleares: Casa del Mar. Muelle Viejo, 15. Palma de Mallorca. Tel. 971 72 56 06.

Barcelona: Casa del Mar. C/ Albareda, 1. Tel. 93 443 96 00.

Bizkaia: Oficina Administrativa. C/ Virgen de Begoña, 32. Bilbao. Tel. 94 473 90 00.

Cádiz: Casa del Mar. Avda. de Vigo, s/n. Tel. 956 25 17 03.

Cantabria: Casa del Mar. Avda. Sotileza, 8. Santander. Tel. 942 21 46 00.

Cartagena: Casa del Mar. Muelle Alfonso XII, s/n. Cartagena (Murcia). Tel. 968 50 20 50.

Castellón: Casa del Mar. Plaza Miguel Peris y Segarra, s/n. Grao de Castellón. Tel. 964 28 30 72.

Ceuta: Casa del Mar. Avda. Cañonero Dato, 20. Tel. 956 50 02 40.

Gijón: Casa del Mar. C/ Celestino Junquera, 17-19. Gijón (Asturias). Tels. 985 327 200 / 985 327 300

Gipuzkoa: Casa del Mar. C/ Hermanos Otamendi, 13. San Sebastián. Tel. 943 48 32 00.

Huelva: Casa del Mar. Avda. Hispanoamérica, 9. Tel. 959 25 74 11.

Las Palmas: Casa del Mar. C/ León y Castillo, 322. Las Palmas de Gran Canaria. Tel. 928 49 46 45.

Lugo: Ronda Músico Xosé Castiñeiras, 10 bajo. Tel. 982 22 50 10

Madrid: Oficina Administrativa. C/ Churrua, 2. Tel. 91 591 99 00.

Málaga: Oficina Administrativa. Pasillo del Madero, 4 (Puente del Carmen). Tel. 95 235 93 61.

Melilla: Casa del Mar. Avda. de la Marina Española, 7. Tel. 95 267 88 00.

Santa Cruz de Tenerife: Casa del Mar. Avda. de Anaga, s/n. Tel. 922 59 89 00.

Sevilla: Oficina Administrativa. C/ Fernando IV, 1. Tel. 95 428 60 28.

Tarragona: Casa del Mar. C/ Francisco Bastos, 19. Tel. 977 19 10 00.

Valencia: Casa del Mar. Avda. del Port, 300. Tel. 96 331 99 00.

Vigo: Casa del Mar. Avda. de Orillamar, 51. Vigo (Pontevedra). Tel. 986 21 61 00.

Vilagarcía de Arousa: C/ Alejandro Cerecedo, 8. Vilagarcía de Arousa (Pontevedra). Tel. 986 56 83 00.

Redacción y Administración: Génova, 20, 5ª planta. 28004 Madrid.

Teléfonos: Raúl Gutiérrez: 91 700 67 17
Jesús M. Salamanca: 91 700 67 19

Patricia Romero: 91 700 67 18
Ana Munguía: 94 231 95 08

revista.mar.ism@seg-social.es www.seg-social.es

Diseño: Editorial MIC www.editorialmic.com

Imprime: Editorial MIC

Depósito Legal: M.16516/1963

NIPO Papel: 857-19-001-7

NIPO Web: 857-19-002-2

MAR no se hace responsable de las opiniones vertidas en los artículos y entrevistas publicados. Sólo se considerarán opiniones de MAR aquellas que vayan suscritas por su director o aparezcan en forma editorial. Se podrán reproducir total o parcialmente los trabajos publicados en MAR, citando la procedencia y solicitando la autorización de la revista.

Descárgate la revista en tu smartphone



44 **MAGDALENA VALERIO**
Visita a los buques hospital del ISM.

6

CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS

Ante la falta de tripulantes en barcos que faenan en caladeros lejanos, el Gobierno ha regulado la contratación de extranjeros en el sector.

18

PLAN DE GESTIÓN PESQUERA

La eurocámara aprobó el Plan Plurianual de Pesca para el Mediterráneo.

- 6 Regulada la contratación de extranjeros
- 14 Concluye la regulación de la estiba
- 18 Plan Plurianual del Mediterráneo
- 22 Malestar por el reparto de caballa
- 26 Rechazo a la cuota de sardina
- 30 Compatibilizar pesca y turismo
- 32 El *brexít* se alarga a octubre
- 34 Campaña marisquera en Noia
- 38 Consumo de pescado
- 42 Tribuna
- 44 La ministra visita los buques hospital
- 48 Reunión de directores del ISM
- 52 Freno al fraude en la Seguridad Social
- 56 Buenas Prácticas acuícolas
- 58 De Costa a Costa
- 62 Hace 50 años
- 64 Páginas médicas
- 66 Última página

DESCARGA "MAR" EN INTERNET:

www.seg-social.es

CONSULTA DE NÚMEROS ANTERIORES:

www.seg-social.es - aptdo. CONÓCENOS

→ Publicaciones Publicaciones por contenidos Revista MAR

Esta revista se edita en papel reciclado, en cumplimiento de la Orden PRE/116/2008 del 21 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social

Mar



El Gobierno facilita la

CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS

Un sector de la flota española, la que faena fuera de las aguas de la Unión Europea y el Mediterráneo, donde no existen acuerdos internacionales de pesca y que no recala en nuestros puertos durante años, presenta un acuciante problema de falta de tripulantes. Una situación similar a la que se produce en el resto del sector pero que, en el caso de estos caladeros, se agudiza hasta el extremo de tener que completar las tripulaciones de forma “irregular”, con personal extranjero. En este contexto, el Instituto Social de la Marina abanderó la puesta en marcha meses atrás de un grupo de trabajo cuyas conclusiones han servido de base para que el Consejo de Ministros aprobase un procedimiento que facilita la contratación de trabajadores extranjeros en estos pesqueros, dando así cobertura legal a una situación que se venía produciendo de facto como consecuencia de la escasez de tripulaciones.



Dorneda, un pesquero arrastrero de pabellón español hundido frente a la costa argentina a mediados del mes de julio del pasado año, con el resultado de dos muertos y 25 tripulantes rescatados, fue el detonante para poner fin a una situación insostenible. Y es que la escasez de tripulantes se viene arrastrando desde hace tiempo, convirtiéndose en un mal endémico del sector pesquero en la actualidad, con unas consecuencias especialmente graves en la flota que opera en aguas lejanas donde no existen acuerdos pesqueros, que ha llegado al punto de impedir la salida de los barcos a faenar por falta de tripulantes.

Una realidad abocaba a las empresas a contratar de forma “alegal” a tripulantes de terceros países, con una total falta de control por parte de la Administración respecto a sus condiciones laborales y de cobertura social. Hace años que el propio sector viene demandando medidas ante esta falta de vocaciones, cuya complicada situación puso sobre la mesa el accidente del Dorneda: sólo los cinco tripulantes españoles a bordo estaban dados de alta en la Seguridad Social, el resto, veintidós personas, debido a las pro-

“El accidente del ‘Dorneda’ fue el detonante de un gravísimo problema al que había que dar una respuesta inmediata”
(Luis Casqueiro)

pias restricciones derivadas de sus contratos irregulares, carecían de esta cobertura. Una situación que, para el director del Instituto Social de la Marina, Luis Casqueiro, requería de *una respuesta inmediata*.

Se carece de datos exactos sobre los barcos con pabellón español que puedan encontrarse en las mismas circunstancias que el Dorneda. La única información de que se dispone es que de los 8.972 pesqueros que conforman la flota española en la actualidad, 280 faenan fuera de aguas de la UE, bien en aguas de terceros países con los que existen acuerdos de pesca, como con los que no. En todo caso, se trata de un número muy numeroso de buques y tripulantes, especialmente si se tiene en cuenta que estos barcos suelen ser de gran porte, por lo que, como se estima desde el ISM, *podríamos estar hablando de alrededor de tres mil quinientas o cuatro mil personas contratadas en situación irregular*.

Un colectivo de tripulantes a los que, a partir de ahora, a través de la resolución aprobada en Consejo de Ministros a propuesta de la responsable de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, se les podrá facilitar,



en caso de que reúnan los requisitos que recoge el acuerdo, autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena de duración determinada. En definitiva, una contratación administrativa regular, con alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en condiciones de igualdad con el resto de los tripulantes.

Hasta lograr este acuerdo, como nos explica el director del ISM, se ha seguido un concienzudo proceso. Lo primero fue ponernos en contacto con los sindicatos del sector, con la patronal Cepesca y empezar a trabajar con la Secretaría de Estado de Migraciones para buscar una posible solución. El recurso para dar respuesta legal a estas necesidades se halló, primero, en la ampliación de una excepción, contemplada en el artículo 64.4 del Reglamento de Extranjería, en la que se permite contratar, al margen de la situación nacional de empleo, a ex-

“El Gobierno ha tomado en consideración las especiales características del sector pesquero español, que necesita emplear a nacionales de terceros países”
(Alicia Villauriz)



Concesión de autorizaciones de residencia y trabajo de nacionales de terceros países

Ámbito de aplicación:

Podrán acogerse empleadores que contraten a trabajadores nacionales de terceros países en buques pesqueros que enarboleden pabellón español inscritos en el Registro de Buques y Empresas Navieras y dados de alta en el Censo de Flota Operativa Española, cuando vayan a faenar fuera de la Zona Económica Exclusiva de España o del Mediterráneo, sin que exista acuerdo internacional de pesca.

Procedimiento:

El empresario, o representante legal de la empresa pesquera presentará solicitud de autorización inicial de residencia y trabajo por cuenta ajena, o autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada ante el registro del órgano competente para su tramitación. La solicitud se presentará acompañada de la documentación que exige la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros en España (LO 4/2000).

Requisitos para comenzar a trabajar:

La notificación de embarque o la renovación del contrato de tripulantes, nacionales de terceros países, en buques españoles autorizarán, de forma provisional, el inicio de la prestación laboral hasta que sea notificada la resolución definitiva sobre la concesión de la autorización de residencia y trabajo solicitada.

Para ello, deberá de aportarse:

- Acreditación de la empresa de que se encuentra inscrita en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM) y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Compromiso de garantizar al trabajador actividad continuada durante el período de vi-





gencia de la autorización.

- Certificación de que las condiciones de contratación son iguales a las exigibles para los trabajadores españoles.
- Titulación o acreditación de que se posee la capacitación exigida
- Certificado médico.

El órgano competente remitirá una copia del anexo para que, en caso necesario, el marino pueda solicitar un visado de tránsito o estancia ante la representación diplomática u oficina consular competente.

Una vez presentada la notificación de embarque o la renovación del contrato, de acuerdo con lo anterior, se deberá proceder al alta de los trabajadores en el REM.

Efectos:

Cuando la resolución sea favorable, se podrá solicitar un visado de tránsito o de estancia de múltiples entradas. El inicio de la actividad laboral se considerará también el inicio del período de vigencia de la autorización concedida por la resolución.

Cuando la resolución sea desfavorable producirá, una vez que el buque haga escala en un puerto español, la extinción de la validez provisional del embarque como autorización de residencia y trabajo, debiendo proceder el trabajador a realizar su salida obligatoria del territorio español en el plazo máximo de 72 horas.

Una vez desembarcado el trabajador, la compañía deberá garantizar la repatriación del tripulante.

Seguimiento:

Para el seguimiento de estas instrucciones se constituirá un grupo de trabajo del sector pesquero, integrada por un representante de cada una de las organizaciones más representativas del sector, por un representante de la *Secretaría General de Pesca*, del *Instituto Social de la Marina* y un representante de la *Dirección General de Migraciones* que, entre otras cosas recibirá toda la información de las autorizaciones y contratos formalizados en este ámbito.



trajeros de países con los que España tiene convenio de pesca. Junto a esta, las instrucciones aprobadas en 2007 para el sector de la marina mercante,

en las que se hacía posible contratar determinadas ocupaciones sin tener en cuenta la situación nacional de empleo (los conocidos como puestos de difícil cobertura), y en las que se consideraba el documento de enrole con valor para la autorización provisional de trabajar, han servido también como referencia legal para estructurar este acuerdo.

A partir de aquí, el procedimiento seguido ha sido añadir una “disposi-

“Es importante el contexto en que se produce esta resolución: la escasez de tripulantes para trabajar a bordo de los buques pesqueros de altura y gran altura”

(Javier Garat)



ción adicional” para el sector pesquero, en la que se recoge que, “cuando en el mercado laboral no hay posibilidades de contratar, se permita, a través de un acuerdo del Consejo de Ministros, la contratación al margen de la situación del mercado nacional de empleo”. Y eso es lo que se ha hecho, y que acaba de publicar el Boletín Oficial del Estado del pasado 10 de abril, prosigue Luis Casqueiro.

UNA MEDIDA NECESARIA

La medida adoptada —tal y como se detalla en la información del recuadro— permitirá la concesión de

residencia y trabajo de nacionales de terceros países, enrolados en buques pesqueros de pabellón español, que faenan en caladeros que no son los de la Zona Económica Exclusiva de España ni del mar Mediterráneo, y donde no existen acuerdos internacionales de pesca, por lo que, tal y como señala Alicia Villauriz, secretaria general de Pesca, en su elaboración se han tomado en consideración las especiales características del sector pesquero español, que necesita emplear a un número importante de nacionales de terceros países, pero a los que se exigen los mismos títulos que

Faltan tripulantes

Como se ha señalado en la información, el origen del problema que ahora se aborda provisionalmente con el acuerdo tomado por el Consejo de Ministros, radica en la falta de personas interesadas en enrolarse en buques pesqueros. Una dificultad que no sólo afecta a la flota de larga distancia, sino también a la que opera en caladeros próximos a nuestras costas, como viene denunciando el sector. La escasez de tripulantes se ha convertido en un mal endémico en la flota pesquera.

Tal y como apuntan los resultados de las encuestas realizadas por la Secretaría General de Pesca (en las que se preguntó a los alumnos de ocho escuelas náutico-pesqueras, con el objetivo de determinar con claridad la magnitud del problema y analizar las posibles causas de la escasez de titulados en el sector de la pesca de altura y gran altura), el 36,69%, al inicio de sus estudios, pensaba dedicarse al sector de la Marina Mercante.

La segunda opción mayoritaria correspondía con el sector recreativo, con un 30,34%, seguido en tercer lugar del sector pesquero, con un 26,07%. La importancia que los entrevistados otorgan a la “Peligrosidad, dureza y/o tiempo fuera”, es el principal motivo que les aparta de ejercer profesionalmente en el sector pesquero, con el 32,17% de las respuestas, mientras que el 20,22% lo relaciona con “Otras causas”, seguido del 19,67% que indica que “No le gusta la pesca”, y el 19,49%



considera que el problema es la “Falta de remuneración”.

Esa desafección con el mundo de la pesca y su dureza es la que hay que abordar. El cómo y qué medidas hay que adoptar es en lo que están trabajando sector, sindicatos y Administración. Muchos ven, como algunas de las posibles medidas a abordar para revertir esta situación, la formación dual (combinación de prácticas y estudios), la revisión de las titulaciones, mejorar la confortabilidad a bordo, intensificar el contacto armadores-escuelas, favorecer el desarrollo de las horas de mar y mejorar la imagen que el propio sector proyecta de sí mismo. ■



son requeridos en España para enrolarse.

Desde la perspectiva del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, esta autorización es consecuencia de la “consideración de las especiales características del sector pesquero español, que necesita emplear a un importante número de nacionales de terceros países debido, entre otros hechos, a que muchos de los barcos que faenan en aguas internacionales no vuelven a puerto español en varios años y desembarcan sus capturas en puertos extranjeros”. Con lo que, con la elaboración de estas instrucciones, se da “una solución práctica al complejo proceso que algunas empresas pesqueras debían afrontar para la contratación de tripulantes extranjeros en dichos supuestos”.

DEMANDA DEL SECTOR

En declaraciones a MAR, Javier Garat, secretario general de la Confederación Española de Pesca (Cepesca), puso en valor cómo, con el procedimiento aprobado por el Consejo de

“Es una medida necesaria. Había una ‘alegalidad’ en las contrataciones, que los propios armadores estaban denunciando”
(Basilio Otero)

Ministros, se cubre una gran y deseada demanda en la que se recogen los aspectos fundamentales que defendíamos desde Cepesca, a la vez que destacó el imprescindible apoyo de la CEOE, junto con CCOO y UGT para llegar finalmente a este acuerdo. Es importante tener en cuenta el contexto de la resolución, prosigue Garat. Desde hace años, al menos desde 2011, venimos advirtiendo de un gran problema en el sector pesquero español (yo añadiría que es un problema en toda la UE y en muchos países del mundo): la escasez de tripulantes dispuestos a trabajar a bordo de los buques pesqueros, sobre todo en los de altura y gran altura.

También los representantes sindicales, con más o menos convencimiento, respaldan las instrucciones aprobadas. Así, Juan Manuel Trujillo, negociador del acuerdo por CCOO, reconociendo que hay un porcentaje muy importante de trabajadores que cuando van a la mar luego no quieren volver, y que había que dar respuesta a una situación que amenazaba con colapsar a la

flota, va más allá y apunta a que este procedimiento *debe de ir acompañado de un acuerdo de convenio colectivo y un debate en torno a estas flotas que permita mejorar salarios, formación y condiciones en general.*

La solución encontrada también ha sido bien recibida por el presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores (FNCP), Basilio Otero: *Es una medida necesaria. Había una "alegalidad" en las contrataciones, que los propios armadores estaban denunciando, para que se resolviese de una forma que evitara problemas, y ha llegado el momento. Me alegro de que se haya llegado a este entendimiento entre patronal y sindicatos. Es una cuestión de derecho, aunque, por desgracia, a la Federación Nacional no la han invitado a participar en este acuerdo.* Otero argumenta que, aunque en

“Esta actuación debe de ir acompañada de un acuerdo de convenio colectivo y un debate que permita mejorar salarios, formación y condiciones en general”

(Juan Manuel Trujillo)

las Cofradías la mayor parte de la flota es de bajura, *también hay palangreros de superficie que pescan en aguas lejanas. De hecho, en la Cofradía de Burela, a la que yo pertenezco, de 80 barcos, 22 son de bajura y el resto son de litoral y altura.*

Una medida excepcional para una situación excepcional. Y en este contexto se enmarca la respuesta desde Migraciones, de acuerdo con los responsables de Seguridad Social del ISM, a fin de garantizar la viabilidad del sector y, especialmente, como se señala en el texto aprobado por Consejo de Ministros, la legalidad y seguridad de los trabajadores enrolados en los buques pesqueros, “una circunstancia que sería de imposible garantía sin este nuevo marco normativo”. ■

ANA MUNGUÍA Y RAÚL GUTIÉRREZ



Centro Nacional de Formación Marítima de

BAMIO

Dirección:

Centro Nacional Formación Marítimo de Bamio

C/ O Salgueiral, 43 - Bamio

36618 VILAGARCÍA DE AROUSA

(PONTEVEDRA)

Tel. 986 56 66 41 - Fax 986 50 61 11

La gran escuela del Mar



UNIÓN
EUROPEA

FONDO SOCIAL EUROPEO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



*El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro*

Real Decreto Legislativo para la estiba

Asegurando un

SECTOR CLAVE



Han sido años de negociaciones, de encuentros y desencuentros. Un lustro, en el que ha habido escisiones, paros, protestas y denuncias que ahora parecen haber llegado a buen puerto con la aprobación de un Real Decreto Ley que, con vocación de dar respuesta a las exigencias de la Comisión Europea, dota de mayor seguridad jurídica a una actividad “estratégica” para nuestra economía: la estiba. El 90% de las exportaciones y el 60% de las importaciones españolas de mercancías, cuyo valor representa el 35% del Producto Interior Bruto, pasa por nuestros puertos y requiere, en un 65%, servicios de estiba y desestiba.

Al final, treinta y tres síes, veinticinco noes y siete abstenciones, en un escenario no exento de polémica —la norma se aprobó junto a otros Reales Decretos por la Diputación Permanente del Congre-

so, al estar disueltas las Cámaras por la convocatoria de elecciones generales—, vienen a poner punto y final a un problema que colea y se debate desde hace cinco años. Un texto con el que, tal y como señaló el ministro de Fomento, José Luis Ábalos, se *da res-*



puesta a la Proposición no de Ley, aprobada por unanimidad en el Congreso de los Diputados el pasado 20 de febrero, en la que se instaba al Gobierno a culminar el marco normativo de la actividad de la estiba portuaria con el máximo consenso posible en el sector y respetando los principios de la normativa europea, y con el objetivo final de conjugar los principios de libertad de contratación con los derechos de los trabajadores.

No obstante, lo que es más importante es que este Real Decreto Legislativo cuenta con el beneplácito de los agentes sociales. Mientras que la patronal mayoritaria Anesco —lo que queda de ella, ya que una parte decidió escindirse (ver MAR nº 570-junio 2017) durante este proceso— estima que la medida *mejora la seguridad jurídica del sector de la estiba, dota de mayor estabilidad a las relaciones laborales y contribuye a la*

*evolución del modelo de la estiba para incrementar la competitividad de los puertos españoles, la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar, organización sindical en la que participan la mayor parte de los trabajadores de la estiba, ponía el acento en el talante de diálogo que ha imperado en la negociación del texto, en el que se *únan las demandas de los trabajadores y de la patronal, contando con el visto bueno de la Comisión Europea.**

PRECIPITADO POR BRUSELAS

Un “visto bueno”, el de Bruselas, que también se ha asegurado el Ejecutivo antes de dar luz verde al Decreto. Y es que, allá por diciembre de 2014, el Tri-

La norma habilita legalmente a las empresas para la subrogación de trabajadores

bunal de Justicia de la Unión Europea declaró opuesto al derecho comunitario la obligación que tenían las empresas estibadoras de inscribirse e integrarse en las sociedades, conocidas como Sagep (Sociedades Anónimas para la Gestión de Estibadores Portuarios), que eran las encargadas de contratar prioritariamente al personal puesto a disposición por ellas mismas.

Hay que reconocer que la estiba ya estaba revuelta antes, pero la irrupción de Bruselas aceleró los cambios que ya se barruntaban. Así, ya el anterior Ejecutivo propuso un conjunto de reformas para incorporar la libertad de contratación en nuestros puertos que, en un primer intento, fueron rechazadas en el Congreso de los Diputados y que, tras algunas modificaciones, lograron sacar adelante dos meses después. Una norma que abordaba cuestiones de calado pero que dejaba sin regular, a pesar de que sí contemplaba su desarrollo legislativo posterior, lo que en todo momento era la principal reivindicación de las organizaciones sindicales: la subrogación de los puestos de los trabajadores.

CABALLO DE BATALLA

Los estibadores no iban a dejar a ningún compañero atrás. En este escenario, y después de la experiencia acumulada en los dos años de aplicación del Real Decreto aprobado en 2017 y de muchas negociaciones, el texto aprobado ahora resuelve habilitar legalmente a las empresas que decidan salirse de las Sociedades de Estiba —concretamente, a través de los Convenios colectivos— para que puedan acordar la subrogación obligatoria de los trabajadores, *asegurando así un derecho que ya se recoge en otros sectores productivos, garantizando los derechos laborales básicos de los trabajadores y facilitando la estabilidad en el empleo*, explican desde el ministerio de Fomento.

Una medida que, no solo asegura los empleos sino que, tal y como han

explicado representantes sindicales de CCOO y de UGT a esta Revista, *da respaldo legal* a la subrogación y, por tanto, dejaría sin esencia el expediente incoado por la Comisión Nacional de la Competencia contra patronal y sindicatos.

Recordar que la CNMC propuso expedientar severamente a la Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques (Anesco), a la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar, a la Unión General de Trabajadores, a Comisiones Obreras, a la Confederación Intersindical Galega, a Langile Abertzaleen Batzordeak) y a Eusko Langileen Alkartasuna por considerar que el anterior acuerdo entre patronal y sindicatos incurría *en la restricción de la libertad de contratación puesta a disposición de los citados trabajadores*.

EMPRESAS ESPECIALIZADAS

Otra de las cuestiones que también dejó sin fijar el anterior Real Decreto es la de la regulación de los Centros Portuarios de Empleo (CPE), la especie de empresas de trabajo temporal en que han de transformarse las Sagep. En este sentido, la norma ahora convalidada recoge una Modificación de la Ley de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) con la que se permite establecer las especificidades de estos Centros y del resto de ETT que prevean desarrollar parte de su actividad en el sector de la estiba. De esta forma, tal y como explican desde Fomento, se busca mejorar la eficacia de estas empresas, teniendo en cuenta las singularidades del sector (particulares obligaciones burocráticas, garantías financieras, etc.).

En el caso concreto de los Centros Portuarios de Empleo (CPE), se obliga a que estos se dediquen en exclusiva a la actividad de la estiba y desestiba y a que, por tanto, sus socios cuenten obligatoriamente con licencia de empresa estibadora. En el caso de las ETT, el nuevo Real Decreto las permite seguir interviniendo en la actividad, siempre y cuando cumplan las reglas



El certificado de profesionalidad se obtendrá con 400 horas de prácticas no laborales.

**En torno a
542 trabajadores
de más edad
podrán acogerse
a las ayudas**

impuestas a los CPE en lo que se refiere a avales económicos y a número de trabajadores dedicados al sector. Por último, en este punto, tal y como nos explica Marcelo Quintela, de CCOO, se incorpora también la posibilidad de que los Centros Portuarios de Empleo cuenten con trabajadores con contratos indefinidos pero también con contratos de duración determinada lo que, en su opinión, *puede representar la posibilidad de que haya estibadores de primera y de segunda*.

La norma tiene a gala reforzar *la capacidad de los empresarios en la organización y dirección del trabajo, sin olvidar el protagonismo que se otorga a la negociación colectiva en determinadas cuestiones de la organización de la actividad productiva*, lo que preocupa también ya que, tal y como explica Quintela, *todos los Convenios (Acuerdo Marco Estatal) y los numerosos convenios locales deberán de estar aprobados y, lógicamente, adaptados a la nueva legislación, antes de que acabe el presente año*.

En lo que hace referencia a la formación, el nuevo texto modifica lo aprobado por el anterior Ejecutivo e incorpora el contrato de aprendizaje para la formación de estibadores, facilitando así el acceso a la profesión y aumentando su calidad. Según explican los promotores

de la reforma, *los alumnos que estén cursando el Certificado de Profesionalidad que da acceso a la profesión podrán beneficiarse de un contrato laboral mientras desarrollan las prácticas.*

AYUDAS

Como estaba pactado desde que se inició la reforma para la liberalización de los servicios de estiba y desestiba, el Consejo de Ministros ha dado luz verde a un Real Decreto, complementario del convalidado el 3 de abril, en el que, entre otras cuestiones, se establecen un conjunto de normas dirigidas a los estibadores de más edad que voluntariamente soliciten la extinción de su contrato de trabajo.

Desde el Ejecutivo argumentan que esta norma adicional tiene por objeto *establecer las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas especiales a los trabajadores del sector de la estiba portuaria afectados por los cambios estructurales producidos en las relaciones laborales del sector como consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.*

Serán beneficiarios de estas medidas —según las previsiones de Puertos del Estado y del Instituto Social de la Marina en torno a 500 personas— los operarios y operarias a los que les quede, como máximo, 60 meses para llegar a la edad ordinaria de jubilación con la aplicación del coeficiente reductor que les corresponda. Además, tal y como se recoge en el Real Decreto, se les exigirá que, en el momento de solicitar la ayuda, hayan completado el período de cotización exigido para jubilarse con la edad ordinaria en cualquier régimen de la Seguridad Social.

Adicionalmente se requerirá haber estado trabajando como estibador portuario en la correspondiente Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (Sagep) con anterioridad al 11 de diciembre de 2014 o, en su caso, en una empresa titular de licencia del servicio portuario de manipulación de mercancías o un Centro Portuario

de Empleo en que se hayan incorporado mediante subrogación con posterioridad.

Tal y como recoge el documento aprobado por el Consejo de Ministros, la ayuda consistirá en un subsidio mensual que equivaldrá al 70% del salario bruto de los últimos doce meses, por un máximo de 60 mensualidades, y en el pago del 100% de las cotizaciones a la Seguridad Social del trabajador, que en este tiempo será considerado en situación asimilada al alta en el Régimen Especial del Mar, hasta que llegue el momento de la concesión de la jubilación.



El acuerdo alcanzado en la estiba y desestiba es fruto del consenso de los agentes sociales y cuenta con el visto bueno de Bruselas.

Si el capítulo de las ayudas que aborda este Real Decreto es importante, no lo es menos la modificación que introduce en la duración del certificado de profesionalidad para la estiba, aumentando hasta 400 horas la formación de las prácticas no laborales.

Con estas dos normas, confiemos que se dé por cerrado un proceso que ha llegado a poner en un brete no solo los empleos de muchos trabajadores y trabajadoras, sino la paz social en un servicio imprescindible en la actividad portuaria, considerada un elemento estratégico esencial para la economía del país. ■

A. MUNGUÍA

Con el objetivo del RMS en 2025

Aprobado el **PLAN PLURIANUAL** para el **MEDITERRÁNEO**

El pasado 4 de abril, la eurocámara dio luz verde al primer plan de gestión pesquera del Mediterráneo. Un paso de enorme importancia, entre otras cosas, por el lamentable estado de los caladeros de estas aguas, que requieren de medidas urgentes para su recuperación. Al final, y tal y como en su día anunció Alicia Villauriz, secretaria general de Pesca, el Rendimiento Máximo Sostenible se fijó para cinco años después de 2020.

Urge poner en marcha medidas que posibiliten la recuperación de un mar extenuado, desde el punto de vista pesquero.

Según la Comisión Europea, el 80% de los stocks evaluados en la región sufre sobrepesca. Y esto no es sólo un problema para el ecosistema marino mediterráneo, sino para las decenas de miles de personas que viven directa o indirectamente de la pesca y de su economía. Garantizar una mejora de la producción pesquera redundará, en primer lugar, en beneficio de los pescadores.

Y así lo ha entendido el Parlamento Europeo que dio su aprobación al Reglamento por el que se regula el Plan Plurianual para las especies demersales en el Mediterráneo Occidental por 461 votos a favor, 62 en contra y 101 abstenciones. Una rotunda aprobación que llega cuando algunos temían que se podía quedar en el aire, ante la próxima disolución del Parlamento Europeo; pero que, como aseguró la secretaria general de Pesca, Alicia Villauriz, en un encuentro con el sector pesquero, administraciones



pesqueras de las Comunidades autónomas afectadas. ONGs y organizaciones sindicales, confiaba en que se llegara a tiempo, como así ha sido (ver MAR 587, enero 2019).

La cuenca sobre la que se va a actuar concentra el 31% de la pesca de todo el Mediterráneo, y entre esas capturas las especies demersales tienen una gran importancia por su alto valor comercial. Las medidas afectarán, según datos de la propia Comisión a algo menos de 10.900 embarcaciones de las que la mitad son italianas; el 40%, españolas (unas 4.300); y el resto, francesas.

Es “el mejor posible”, señaló la responsable del informe presentado a votación, la eurodiputada Clara Aguilera, del PSOE. De hecho, se trata de un informe consensuado con el sector, y del que fueron eliminados algunos aspectos que más le preocupaban, como que la reducción de capturas no se basara en la aplicación de un Total Admisible de Capturas (TAC), eliminado a instancias de la propuesta de España, según destacó en su momento Alicia Villauriz, basándose en la opinión unánime de los científicos. Lo que aconsejaban es que las medidas de gestión fueran adaptativas y se modificaran en función de las fluctuaciones de los recursos y la mejor información científica en cada momento, y que no puede basarse en un sistema de TACs y cuotas por la diversidad de sus pesquerías.

REVERTIR LA SOBREEXPLOTACIÓN

Como se destacaba al comienzo de esta información, había que actuar y hacerlo ya, a fin de revertir la situación de sobrepesca en una de las aguas más sobreexplotadas del planeta. Por ello, todos consideraban como primordial dar luz verde al primer plan pesquero del Mediterráneo aunque, como casi siempre ocurre, no todos coinciden en la valoración sobre la aplicación del Plan, como



***Las medidas
afectarán, según
datos de la
propia Comisión
Europea, a algo
menos de 10.900
embarcaciones,
de las que el 40%
son españolas***

son el sector pesquero y el ecologista, aunque sí que coinciden en su necesidad. Oceana ha calificado como “tímidas” las medidas propuestas, aunque avanzan en la “buena dirección”, dado que por primera vez “equipara el marco de gestión pesquero de España, Francia e Italia”.

Las medidas finalmente aprobadas concuerdan con lo explicado en su día por la secretaria general de Pesca a los sectores implicados, y que publicamos en el número de MAR anteriormente citado. Allí ya se precisó que la aplicación del Rendimiento Máximo Sostenible se realizaría cinco años después de la entrada en vigor del Plan, en enero de 2020.

La gestión del esfuerzo pesquero, contemplado en el Plan, se basa en días de pesca asignados para cada segmento de flota y tipo de pesquería, costera demersal y de profundidad de la gamba roja, y se partirá de la actividad media realizada durante el periodo 2015-2017.

Como ya se informó también, el primer año se reducirá el esfuerzo pesquero en un 10% (en la redacción inicial estaba prevista una reducción en el primer año del 30%), y en los cuatro años siguientes se incrementará hasta un máximo de un 30%, por lo que se llegará en los cinco años de

aplicación del Plan a un 40% de reducción. En cuanto al número de horas por día de pesca será establecido en 15 (18 horas teniendo en cuenta el tiempo de desplazamiento).

Y este es uno de los puntos, el de la reducción del esfuerzo, que se presume como más difícil para el sector, según la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, especialmente cuando se alcance el tercer o cuarto de año de aplicación. La razón es que esta situación “afectará a los salarios y no va a suponer un aumento de los rendimientos”, según señalan desde la FNCP.

Se prohibirá el uso de redes de arrastre dentro de la zona de las seis millas náuticas desde la costa, salvo en los fondos marinos con más de cien metros de profundidad, durante tres meses. El momento de aplicación de estos periodos de prohibición los podrá establecer cada Estado miembro apoyado en datos científicos que avalen la reducción de un 20% de las capturas de juveniles de merluza.

Precisamente este apartado, en el que se han relajado las restricciones al arrastre en las zonas costeras, es uno de los aspectos más criticados desde la organización Oceana. “Cal-

El esfuerzo pesquero se reducirá en un 40% a lo largo de los cinco años de aplicación del Plan, empezando con un 10% durante el primer año

culamos que el esfuerzo pesquero podría aumentar hasta un 35% en España debido a la flexibilidad que introduce el Plan”, según la científica marina Marta Carreras, “por ello será imprescindible que el Ministerio de Agricultura y Pesca aplique el Plan de manera restrictiva, asegurando una reducción efectiva del impacto de la pesca sobre los ecosistemas y evitando así que la UE se vea obligada a tomar medidas de emergencia, incluyendo cierres de las pesquerías que se encuentren en riesgo de colapso”.

PEZ ESPADA

Discrepancias de aplicación al margen, tanto sector como ecologistas y Administración central no dudan en la necesidad de este Plan, tanto por recuperar sus caladeros y asegurar así un futuro al sector pesquero que faena en estas aguas, como para poner un poco de orden en la situación actual.

El texto que se acaba de aprobar por parte del Parlamento, y que ahora pasará al Consejo de Ministros para su ratificación final, incluye también la solicitud de modificación del reglamento del fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), a fin de que se contemple



en las ayudas una compensación para el hipotético caso de una parada permanente de las actividades pesqueras.

Y ya que estamos en el Mediterráneo, reseñar que los eurodiputados aprobaron la incorporación en la legislación de la Unión Europea de las recomendaciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT) para la recuperación del pez espada. Unas medidas que vienen a reforzar las ya vigentes en la UE, y que permitirán la concesión de autorizaciones de pesca, distribución de cuotas por cada Estado a distintos segmentos de la flota, dando prioridad a la pesca artesanal y tradicional. También se garantizará que no menos del 10% de los buques llevarán observadores científicos tres años después de la entrada en vigor del Plan. ■

RAÚL GUTIÉRREZ
FOTOS: ADOLFO ORTIGUEIRA



Controversias respecto al nuevo FEMP

El nuevo FEMP para el periodo 2021-2027, al que el Parlamento Europeo ha dado también el visto bueno por 497 votos a favor, 93 en contra y 40 abstenciones (aunque ahora dependerá de las negociaciones entre Parlamento y Consejo, que se llevarán a cabo durante la próxima legislatura), contempla, entre otras, ayudas para la paralización de la actividad pesquera de forma temporal “por motivos ajenos” durante menos de 30 días (la Comisión Europea proponía 90), por medidas de gestión o catástrofes naturales. El nuevo FEMP presta especial atención a la pesca artesanal.

Como ya se había anunciado, finalmente se aprobó un incremento de su dotación en un 20% con respecto a lo solicitado por la Comisión, por lo que se llegará a más de 7.730 millones de euros (un 10% más que el actual, vigente hasta 2020).

La principal controversia respecto al texto aprobado, defendido por el español Gabriel Mato, entra en el capítulo de las ayudas para la reno-

vación de la flota en las regiones ultraperiféricas. De aprobarse definitivamente, sería la primera vez, desde 2004, en que la UE permitiría financiar la construcción de nuevos buques.

Las críticas desde las ONGs no se han hecho esperar, acusando a la UE de recuperar subsidios que pueden incrementar la flota comunitaria que faena sobre aguas sobreexplotadas. Una posibilidad que ha sido calificada por WWF como “retroceso en la política pesquera”, lamentando la vuelta a los “subsidios perversos”, y que conforman unas actuaciones que chocan contra los “objetivos de desarrollo sostenible” de la ONU.

Estas críticas también se han producido en el ámbito científico. Un grupo de investigadores de la Universidad de Vigo, entre ellos, difundió un manifiesto rechazando “todas las disposiciones que agraven significativamente la degradación de los ecosistemas marinos. Los subsidios públicos deben utilizarse para proteger el ecosistema marino y los intereses generales”. ■

Costera de la caballa

Modelo de reparto, **A LA DERIVA**

El reparto de caballa entre las flotas del Cantábrico, vigente hace un lustro, continúa creando malestar en los puertos asturianos y gallegos. Los pescadores de estas comunidades han protestado también por el reparto de la cuota obtenida por España para esta campaña mediante intercambio con otros países. Los últimos en plantear protestas, aunque por diferente motivo, son los pescadores cántabros que amenazan con movilizaciones tras la comunicación de la Secretaria General de Pesca de que el modelo de reparto provincial de la cuota de caballa entre las flotas que faenan en el Cantábrico y Noroeste es mejorable.



La primera costera en el Cantábrico Noroeste ha contado con la entrada en vigor de la obligación de desembarque, que ha forzado a la Secretaría General de Pesca (SGP) a arbitrar un sistema diferente al de otras campañas, para evitar el amarre de las flotas por agotamiento de las cuotas provinciales. Por ello, se ha dado un tratamiento especial a la regulación para resolver la problemática de la flota de volanta coruñesa. La federación de pescadores de esta provincia había planteado iniciar la primera costera el 18 de marzo, pero desde la SGP se advirtió que el plan presentado por los coruñeses no garantizaba un consumo racional de la cuota disponible.

La flota española ha contado con cerca de 21.000 toneladas de caballa

Para dar respuesta a esta situación, una vez consultados los representantes de la flota de artes menores y de las asociaciones de volanta de A Coruña, se acordó un sistema que permite mantener la esencia del acuerdo mayoritario de las cofradías de la provincia, para destinar la mitad de la cuota para la campaña dirigida con anzuelos y un 50% para captura fortuita de las otras artes. También se garantizan unos límites máximos de captura anual por buque para los artes de volanta dada su especial condición, ya que las cantidades de caballa que puede capturar este arte en el desarrollo de sus pesquerías principales son más altas que las del resto de artes y no puede desarrollar otras pesquerías alternativas mientras la caballa esté presente en el caladero. El sistema arbitrado evitará que el agotamiento de la cuota provincial suponga el amarre de los buques que usan artes que puedan capturar accidentalmente la especie.

Cantabria, Asturias y la provincia de Lugo han optado esta campaña por un sistema de topes individuales de captura por buque. El objetivo es que cada barco se responsabilice de no capturar más cantidad que la asignada como límite máximo. En el País Vasco, por el tipo de pesquerías que tienen, y en Pontevedra, por la menor presencia de esta especie, se ha podido mantener un sistema similar al de campañas anteriores. Las peculiaridades de las flotas y la escasez de cuota hacen que se busque el sistema de reparto más idóneo, ya sea cuota por barco o gestión global del cupo.

CUOTA

La propuesta inicial de la Comisión Europea fue recortar la caballa un 40 por ciento como sugería el ICES, a pesar de que los representantes de los pescadores de Francia, España, Portugal, Bélgica y Países Bajos integrados en el Consejo Consultivo de Aguas del Sur (CC-Sud) había constatado que en temporada el caladero rebosa de caballa. Finalmente el recorte fue del 20 por ciento, que



Jesús Navarro

se suma al recorte del 20 por ciento de cuota de la campaña pasada. La cuota española quedó en 24.600 toneladas. A esta cantidad se ha restado la penalización que Bruselas viene aplicando a España por la sobrepesca de la flota en 2009 y 2010, por lo que la flota ha contado con 18.600 toneladas, a las que se han sumado las 2.362 toneladas obtenida por la Secretaría General de Pesca mediante intercambio con otros países.

REPARTO

Desde la Secretaría de Pesca ya se afirmó durante la campaña pasada que el reparto provincial establecido en 2014 para la caballa no era el óptimo. Para optimizarlo se encargó un estudio socioeconómico a la Universidad de Cantabria que ayudara a establecer un reparto de la cuota con una distribución territorial más equilibrada.

El plan de gestión del Cantábrico y Noroeste contó desde el inicio con el rechazo de la flota asturiana y buena parte de la gallega. Este rechazo se ha materializado en tres recursos judiciales debidos a que, de acuerdo con los argumentos de asturianos y gallegos, el reparto beneficia a vascos y cántabros al aplicar un criterio que prima las “capturas históricas” frente a otras variables tales como número de buques o tripulantes que beneficiarían más a los barcos gallegos y asturianos.

El sistema de reparto estableció derechos individuales transferibles de pesca para los cerca de ochenta arrastreros que faenan en ese caladero. Una cuota individual (no transferible) para la flota de cerco (264 buques) y cuota por provincias para otros artes de pesca distintos a arrastre y cerco. La cuota provincial establece, además, la distribución por buque —sin posibilidad de cesión o venta—. La suma de las cuotas de los barcos correspondientes a cada comunidad dejó el 48,6% de la cuota de caballa para el País Vasco, el 24,8 para Galicia, el 23,6% para Cantabria, y el 3% para Asturias.

La distribución dio prioridad a los derechos históricos (95%), sin tener en



El precio medio de la caballa ha sido 1,5 euros el kilo

cuenta los aspectos sociales o a la capacidad de las embarcaciones tanto por su arqueo como eslora. Esta fórmula benefició a vascos y cántabros, y perjudicó a gallegos y asturianos.

Este reparto asimétrico, la penalización impuesta a nuestro país por la sobrepesca de la flota en 2009 y 2010 y la reducción de cuota de captura de caballa para este año ha forzado el amarre de algunas flotas pocos días después de que Pesca haya abierto la pesquería por falta de cuota. Aunque se da la paradoja de que las flotas con más cupo no lo agotan, mientras otros pescadores quedan en puerto por falta de cuota.

Pero la revisión del reparto no va a ser tarea fácil, ya que tendrá en contra a los pescadores cántabros y vascos. Los primeros ya han advertido que si se modifica el criterio de reparto de la caballa basado en derechos históricos por uno lineal, habría que aplicar esta fórmula a todas las especies.

CONSECUENCIAS

A finales de marzo, los patrones mayores de 17 de las 18 cofradías pesqueras de la federación provincial (todas las existentes menos la de Lastres) presentaron su dimisión en bloque para mostrar el malestar del sector por el reparto “discriminatorio” de los cupos de xarda.

El presidente de la federación provincial de cofradías, Dimas García, dimitió



también de su cargo, aunque se mantiene “en funciones” para “coordinar” las movilizaciones. Estas decisiones llevaron a la secretaria general de Pesca, Alicia Villauriz, a mantener un encuentro en Gijón con representantes del sector pesquero asturiano y autoridades del Principado de Asturias para explicar el reparto de la caballa adicional. Las 2.362 toneladas, que suponen un aumento de un 11,64%, se han asignado a las distintas flotas del Cantábrico y Noroeste, cumpliendo escrupulosamente con lo establecido en la legislación vigente.

En el encuentro, Villauriz también señaló *los importantes cambios producidos en el segmento de artes menores dentro de la pesquería de la caballa, con la incorporación de nuevos barcos.* Por ello, para la responsable de Pesca, es aconsejable valorar en profundidad el impacto que estos cambios suponen sobre el equilibrio entre la capacidad de pesca y las posibilidades disponibles. Con este propósito, anunció la creación de un grupo de trabajo, para el próximo 10 de abril, que tome en consideración todos los elementos que influyen en estos cambios.

En este grupo participarán los representantes del sector y de las Comunidades Autónomas del Cantábrico Noroeste (CNW) para introducir las modificaciones que se consideren necesarias

en la Orden AAA/2534/2015 de 17 de noviembre, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Cantábrico y Noroeste, para la próxima campaña.

La convocatoria de esta reunión no ha sido recibida igual en todas las federaciones de pescadores. Para el presidente de la Federación de Cofradías de Cantabria, Miguel Fernández, como señala en un medio de comunicación gallego, *hay que centrar los esfuerzos en conseguir un aumento del TAC (total admisible de capturas) en Bruselas y no resignarse a la cifra actual.* Para el dirigente, éste es el problema: *la cuota anual tendría que estar en 60 millones de kilos y no en los 20 en los que estamos.*

VALORACIÓN

La flota de bajura con base en los puertos de Bermeo y Ondarroa ha tenido una costera fructífera debido al buen precio que ha alcanzado el pescado en lonja. Los arrantzales han obtenido un precio medio de 1,30 euros el kilo. Esta cifra ha compensado el recorte del 20% que han sufrido los arrantzales respecto de la pasada campaña que rondó el euro. La otra cara de la moneda ha sido, como en la mayoría de los puertos del Cantábrico, el rápido cierre de la costera por la escasa cuota disponible.

La flota de bajura cántabra también finalizó rápidamente la costera de caballa o verdel al terminar la cuota asignada. Por su parte la flota de cerco, tras agotar las 1.600 toneladas disponibles para la primera gran campaña de pesca en el Cantábrico puso rumbo a Asturias para dedicarse a la anchoa. La caballa se ha pagado en las lonjas de la comunidad en torno a un euro cincuenta el kilo.

La caballa ha alcanzado también buen precio en las lonjas gallegas —Burela, Ribeira y A Coruña— rondando 1,40 euros el kilo. Además, el volumen de pescado desembarcado ha estado en consonancia con la campaña pasada, que fue buena. ■

J.M.S.

Propuesta de la CE para España y Portugal

La captura de sardina se fija en

10.300 TONELADAS



Siguiendo la aplicación del Plan Anual de Gestión establecido por los gobiernos de España y Portugal, junto a los informes elaborados por el ICES, la Comisión Europea ha fijado un total de captura para la sardina de 10.300 toneladas (un 30% menos que en 2018), de forma provisional. El sector, que ha creado una Plataforma Ibérica para defender sus intereses, ha rechazado de plano el total asignado, solicitando cinco mil toneladas más de las previstas por Bruselas.

Al igual que el pasado año, y desde hace bastantes, por desgracia, el sector cerquero, principalmente, tiene la vista puesta en la propuesta de la Comisión Europea para la captura de sardina que realiza sobre estas fechas, siguiendo la aplicación del Plan Plurianual de Gestión establecido entre España y Portugal desde 2014. Serán, en esta ocasión y de forma provisional, 10.300 toneladas (3.450 toneladas para los pesqueros españoles), frente a las 14.600 autorizadas, en principio, el pasado año, ya que finalmente se vieron reducidas. Desde la recién creada Plataforma Ibérica de Defensa de la Pesca Sostenible de Sardina, que agrupa a organizaciones pesqueras hispanas y lusas para defender sus intereses en la pesca de esta especie, señalan que no están dispuestos a que ese límite se fije por debajo de las 15.425 toneladas, ya que ello abocaría a la desaparición de la flota.

Desde que se aprobara el Plan Plurianual de Gestión, la cifra de capturas no ha hecho más que disminuir, pero en lo que sí parecen estar de acuer-





Raúl Gutiérrez

do muchos, es que sin dicho Plan es probable que las recomendaciones de cierre del caladero -incluida la actual campaña- efectuadas por los científicos se hubieran tenido en cuenta. Y es que el Plan incorpora una serie de medidas para proteger a la población de esta especie como vedas temporales para la recuperación de juveniles, moratorias, establecimiento de tallas mínimas, limitación de desembarques y refuerzo de controles. Unas medidas que intentan garantizar un cierto control sobre la pesca de esta especie que, desde hace años, sufre un grave problema, encontrándose en mínimos históricos.

REPARTO DE SARDINA

Según la propuesta de la Comisión Europea, la cantidad de sardina a repartir entre España y Portugal será, provisionalmente, de 10.300 toneladas (14.600 toneladas fue la cantidad establecida en la campaña de 2018), de las que a la flota española le corresponderán 3.450 toneladas. Según el planteamiento de la Secretaría General de Pesca, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad económica,

La Secretaría General de Pesca prevé que se capture el 70% de las 3.450 toneladas de sardina que le corresponden a España entre el 1 de julio y el 31 de agosto, que es cuando su precio está más alto

se propone concentrar la mayor parte de la captura —el 70%— en el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto, que coincide con la época de mayor demanda y, por lo tanto, con el mejor precio de mercado. De esta forma, se retrasaría un mes el inicio de la campaña con respecto a la del año anterior.

Así pues, siguiendo estas previsiones, se establecería una cuota para ese periodo de 2.415 toneladas, de las que 1.411 se-

rían para el Cantábrico Noroeste. Esto significaría, según los cálculos del sector, que les tocaría a los casi 250 barcos menos de diez mil kilos a cada uno, con lo que se calcula que en dos semanas (ya que se establece un cupo máximo semanal de seis toneladas) cubrirían la cuota. Otras 941 toneladas serán para el golfo de Cádiz. Un total de 62 toneladas será de lo que disponga el xeito.

El siguiente periodo previsto para la captura de esta especie es el que va desde el 1 de septiembre al 1 de noviembre, en el que están previstas para la flota española 1.035 toneladas. Esta cantidad es susceptible de revisión, como ocurrió en la pasada campaña, a la espera de los resultados obtenidos por los científicos del IEO en la campaña de primavera, a bordo del “Miguel Oliver”.

DISCONFORMIDAD

Tanto los pescadores portugueses como los españoles insisten en que hay una evidente mejoría del *stock*. Ello, unido a la enorme importancia socioeconómica que tiene esta pesquería (de la que acusan a Bruselas



Oceana / Marta Carreras

de no haberla tenido en cuenta a la hora de prever la actual cuota), y a que se podría aplicar una mortalidad de precaución del 10% a la biomasa estimada, se acabaría en esas 15.450 toneladas antes señaladas. “Nuestra percepción es que la sardina está bien. La sardina creció mucho, porque lo vemos”, ha señalado en repetidas ocasiones Andrés García, portavoz de la Asociación de Armadores de Cerco de Galicia (Acerga). De paso, ha cuestionado el trabajo realizado por los científicos del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES, en sus siglas en inglés), ya que no contemplan suficientemente el aspecto socioeconómico.

A pesar de que insisten, desde el sector pesquero de ambos lados de la *raia*, en que “la sardina es una especie en franca recuperación”, y que incluso “los últimos informes científicos corroboran esas evidencias”, desde el ICES se ha vuelto a recomendar, por tercer año consecutivo, el cierre del caladero como única manera de mantener un *stock* de adultos que posibilite puestas que permitan la incorporación de juveniles, algo que no se está produciendo, al menos, con la fuerza necesaria para hacer repuntar el *stock*. Como seña-

laba a esta revista (ver MAR 574, noviembre 2017) Pablo Carrera, responsable de la campaña de pelágicos del IEO, “todos los indicadores que tenemos conducen a un escenario de muy baja productividad, y llevamos así casi 15 años. La recuperación pasa por que cambie drásticamente la tendencia del reclutamiento”.

Según los últimos datos ofrecidos por el ICES, la biomasa actual es de 0,4 millones de toneladas, por lo que no se llegaría ni a la mitad del límite biológico de seguridad. A ello se suma la pequeña cantidad de sardinas que llegan a la edad reproductiva. En 2017, esta cantidad no llegó a los cinco mil millones de toneladas.

Y continuando con las disconformidades, también se ha mostrado crítico el portavoz de Acerga, Andrés García, con la propuesta que se hace desde la Secretaría General de Pesca de retrasar el inicio de la campaña hasta el día 1 de junio (para garantizar un mejor precio de mercado) sin haberlo consultado. Entre sus exigencias está el que la apertura de la campaña se mantenga el día 1 de mayo, aunque sea con una cuota de mil kilos a la semana; luego, en el mes de junio, se pasaría a las seis toneladas por semana por embarcación de cerco.

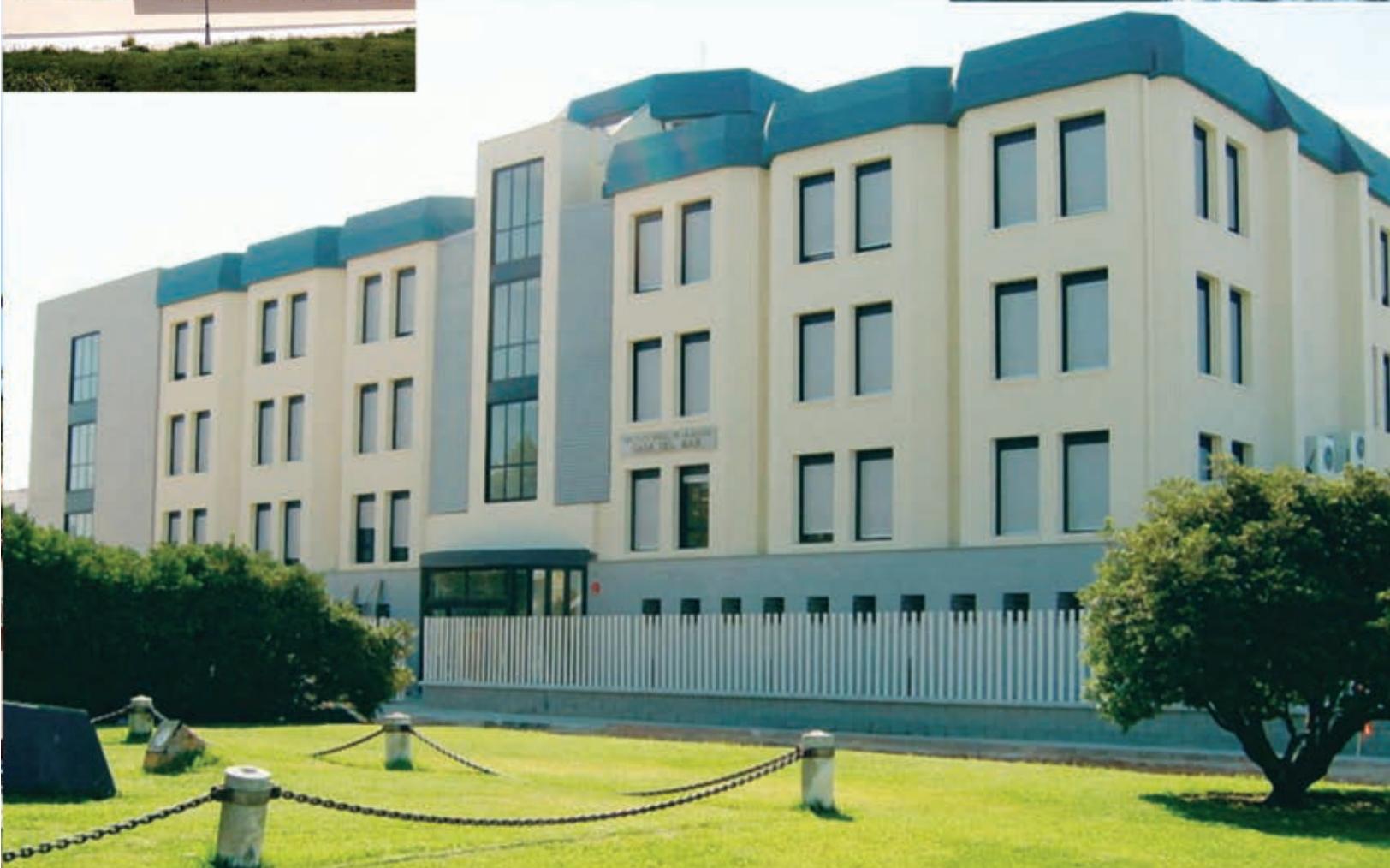
Desde la Plataforma Ibérica formada por cerqueros de España y Portugal se presiona para que se eleve el tope de capturas hasta las 15.425 toneladas, que es el límite que consideran puede permitir subsistir al sector hasta su recuperación. De lo contrario, cuando se recupere, no habrá barcos para pescarla, dicen. Y para seguir presionando, en el momento de preparar esta información, se ha solicitado una reunión con carácter urgente con el director general de la DG Mare (Asuntos Marítimos y de Pesca, Joao Aguiar Machado), y en el que también estén presentes representantes de los gobiernos de España y Portugal. ■

RAÚL GUTIÉRREZ

Centro Nacional de Formación Marítima Isla Cristina

Dirección:
Avda. Federico Silva Muñoz s/n
21412 Isla Cristina (Huelva)
Tel. 959 331 345

Dirección Provincial de Huelva



*El Fondo Social Europeo
invierte en tu futuro*

Medidas para compatibilizar la PESCA y el TURISMO



El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto que establece las condiciones para que los buques pesqueros puedan compatibilizar las actividades pesqueras con las turísticas. Para ello, el barco deberá de contar con un informe favorable de Capitanía Marítima, adecuarse a la normativa de la comunidad autónoma en la que esté su puerto base y tener el título para acceder a la actividad de pesca-turismo. La norma se enmarca dentro de los objetivos de la Política Pesquera Común y supone una alternativa de diversificación de la pesca vinculada al uso sostenible del litoral.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, aprobó a principios de abril el Real Decreto que establece las condiciones de los buques pesqueros para hacer complementarias y compatibles las actividades pesqueras con las turísticas. Este marco normativo termina con el vacío

legal existente a la hora de impulsar, desde cofradías o empresas, distintas actividades que ya cuentan con una demanda incipiente. Además, este tipo de actividades están apoyadas desde Bruselas a través del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) por fomentar la diversidad laboral en las sociedades costeras y aumentar la conciencia ambiental de los pescadores.

Las actividades encuadradas en el turismo pesquero tienen una estrategia común: mantener la identidad y la cultura marinera. Por ello, plantear la experiencia turística en torno a la cultura marinera tanto en el mar como en la costa, es una forma de compartir este conocimiento.

Para ello, el objetivo de la norma es regular el desarrollo de la actividad con unas medidas que proporcionen la adecuada seguridad y habitabilidad a los participantes en estas salidas al mar para observar cómo se realiza la actividad pesquera. Esta participación de los turistas en la pesca supone, por un lado, reorientación de actividad económica y, por otro, implica buenas prácticas pesqueras que garantizan la sostenibilidad del recurso.

Para compatibilizar la actividad pesquera con la turística, el barco deberá estar dado de alta en el Registro General de la Flota Pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y contar con un informe favorable del Ministerio de Fomento sobre todo lo concerniente a las condiciones de seguridad marítima, de la navegación, de la vida humana en el mar y de la prevención de contaminación. Así mismo, el buque deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil, o alguna forma de garantía financiera equivalente.

IMPACTO POSITIVO

La práctica de la actividad de pesca-turismo es compatible con la actividad pesquera para la que el barco esté autorizado. Por ello, la actividad de pesca-turismo se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en la normativa aplicable en lo concerniente a las épocas del año, horarios, límites de capturas, artes de pesca, vedas, zonas autorizadas y cualquier otra condición, incluyendo las titulaciones necesarias para su ejercicio. Se espera que el impacto del turismo pesquero en el ámbito social involucre tanto a pescadores como al resto de la sociedad costera en la mejora de la imagen del sector pesquero.

Algunas cofradías han apostado por el turismo pesquero para incrementar los ingresos diversificando la actividad

Todo lo relacionado con las cantidades y los importes máximos de los productos adquiridos durante la realización de esta actividad lo establecerá cada comunidad autónoma, quedando prohibida la venta de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gasterópodos marinos vivos.

El seguimiento y control de la actividad de pesca-turismo es competencia de las administraciones pesqueras competentes y del Ministerio de Fomento, en el ámbito de sus competencias, el seguimiento y control de las condiciones de seguridad y habitabilidad para desarrollar esta actividad.

A partir de ahora, las cofradías de pescadores, organizaciones de productores y empresas cuentan con una norma que establece el turismo pesquero como una forma para aumentar los ingresos diversificando la actividad económica en las sociedades costeras y con financiación para este tipo de empresas a través del FEMP. ■

J.M.S.



El sector pesquero ante el *Brexit*

La **INCERTIDUMBRE** se prolonga hasta octubre

El laberinto en el que se encuentra el Parlamento Británico llevó a Theresa May a pedir una extensión de tres meses del Artículo 50 del Tratado de Lisboa. Finalmente, la prórroga acordada por los líderes de la Unión Europea será hasta el 31 de octubre prolongando hasta esa fecha la situación de inseguridad en que se encuentran tanto las flotas que faenan en los distintos caladeros de Reino Unido como las empresas conserveras.

Los líderes de la Unión Europea (UE) acordaron en la cumbre extraordinaria del pasado abril prorrogar la fecha de salida del Reino Unido de la UE hasta el 31 de octubre, con una revisión en el mes de junio.

Theresa May, que sólo estuvo presente en la primera parte de la reunión para exponer los detalles de la propuesta, insistió que el objetivo no es utilizar toda la prórroga hasta otoño. La primera ministra británica espera llegar lo antes posible a un acuerdo en el parlamento británico para la salida ordenada. Si la salida se produjera antes del 22 de mayo Reino Unido no tendría que celebrar elecciones europeas. Pero los líderes europeos dudan de que conservadores y laboristas sean capaces de consensuar la ratificación del acuerdo.

LA SALIDA SIN ACUERDO

A pesar de la extensión acordada durante la cumbre, la Comisión Europea continúa con los preparativos ante un escenario sin acuerdo orientando a los Estados Miembros en cinco ámbitos. Uno de éstos es la pesca. Para cubrir todas las situaciones que puedan darse en la pesca, en el caso de salida del Reino Unido sin acuer-

do, la UE ha adoptado dos medias de contingencia. Por una parte, se ha creado el marco jurídico adecuado para permitir el acceso recíproco



de los buques británicos a las aguas de la UE a lo largo de 2019, siempre que los buques de la UE tengan el mismo acceso a las aguas del Reino Unido. Por otro, se han modificado también los criterios para acceder a las ayudas del Fondo Marítimo y de Pesca (FEMP) para garantizar que los pescadores que tengan que parar sus barcos, si el Reino Unido no permite el acceso a sus aguas, puedan recibir una compensación. Este fondo está dotado con 6.400 millones de euros para paliar los costes económicos que suponga el abandonar la actividad pesquera.

Nadie quiere una salida sin acuerdo. Pero, de ocurrir, el Gobierno británico ya notificó qué aranceles se aplicarían a los productos que entren en su territorio. En el caso del sector pesquero, la industria conservera sería la más

Los Veintisiete extienden seis meses más el artículo 50

perjudicada ya que sufriría un arancel del 24 por ciento.

La incertidumbre afecta también a la flota que faena en los distintos caladeros de Reino Unido. Así, la aplicación del artículo 50 afecta a cerca de 170 buques. Por un lado, la salida perjudica a los armadores de los 98 barcos que faenan en Gran Sol. Esta flota está agrupada en Anasol (31 barcos), Arpesco (11), Celeiro (23) y Burela (7). También pescan en este caladero compartido por Reino Unido e Irlanda cuatro barcos asturianos, dos cántabros y cerca de veinte pesqueros vascos. La mayoría de estos pesqueros capturan con frecuencia dentro de las 200 millas de la costa británica.

Otro grupo de armadores afectado por el *Brexit* es el formado por los dueños de pesqueros abanderados en el Reino Unido. En total hay 33 buques pesqueros con bandera del Reino Unido, pero el capital de las empresas armadoras es español. Estos pesqueros no podrán faenar en aguas de otros estados miembros una vez que se produzca la salida definitiva, salvo acuerdo con la UE.

Finalmente se verá afectada por la salida de Reino Unido de la UE la flota de grandes congeladores que faenan en aguas de las Malvinas. Esta flota se compone de un total de 45 barcos. Hay 19 grandes arrastreros con bandera de Islas Malvinas que faenan en el Atlántico sur. El resto son arrastreros que capturan en la zona del archipiélago. Estos barcos, que capturan mayoritariamente calamar y merluza, se verán obligados a pagar aranceles para poder comercializar estos productos en el mercado europeo.

Los representantes de estas flotas están más unidos que nunca tanto por la incertidumbre generada por el proceso de desconexión como por el empeño en que haya un acuerdo de retirada que permita trabajar en la futura relación entre Reino Unido y la UE. ■

J.M.S.





HISTÓRICA

campaña marisquera

en **NOIA**

La cofradía de Noia cerró a finales de marzo otra excelente campaña marisquera. En esta ocasión se han descargado más de 2.300 toneladas de marisco que han superado los 17 millones de euros en primera venta. El berberecho sigue siendo el producto estrella de la ría de Muros-Noia con más del 70 por ciento de las capturas descargadas en las dos lonjas que gestiona la entidad. Para mantener su protagonismo, el berberecho de esta ría ya cuenta con un distintivo de calidad que identifica el producto para asegurar su competitividad en el mercado.

La Cofradía de Pescadores de San Bartolomé de Noia cerró el pasado 29 de marzo la campaña marisquera con un balance muy positivo. Las 1.600 personas que marisquean, tanto a pie como a flote, en la ría de Muros-Noia han sacado de sus bancos más de 2.300 toneladas de marisco, que a un precio medio de 7,7 euros el kilo ha dejado más de 17 millones de euros en las dos lonjas que administra la entidad (O Freixo y Testal). Estas cifras colocan la campaña, que acaba de cerrarse, como la segunda mejor en diez años.

Estos buenos datos se asientan en el producto estrella de esta cofradía: el berberecho (*cerastoderma edule*), que con cerca de 1.700 toneladas supone más del 70 por ciento del marisco extraído en los bancos y más del 60 por ciento del valor que se genera en primera venta en las lonjas de la entidad. Durante la campaña este bivalvo alcanzó un precio máximo de 23 euros, el precio mínimo superó los 2 euros, y el medio fue de 6,5 euros. Pero la buena situación de la cofradía gallega, que cuenta con más asociados, se asienta no sólo en el buen rendimiento de este bivalvo sino también en el modelo de gestión de la entidad que ha sido reconocido por la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como modelo a seguir para la sostenibilidad de la pesca a pequeña escala.

El precio medio pagado por el berberecho ha subido paulatinamente en las últimas campañas. Ahora, con la apuesta de los responsables de la cofradía por dotar de valor a este bivalvo mediante un sello de calidad, que permita diferenciar el producto extraído en esta ría ante el consumidor, se espera que el berberecho con este distintivo eleve su precio medio de venta.

BALANCE PRIMER TRAMO

Cuando a principios de enero se cerró el primer tramo de la campaña

las cifras de facturación ya apuntaban hacia una campaña de récord. En los primeros cuatro meses subastaron en lonja marisco por valor cercano a los 15,7 millones de euros. Finalmente, el volumen total de la campaña ha superado los 17, pero no ha llegado a los 19 millones que dejó en facturación la campaña 2017-2018.

Las ventas de berberecho han generado unos ingresos cercanos a los 11 millones de euros. El resto de moluscos bivalvos —almeja fina, babosa, japónica, etc.— han supuesto sobre los 6 millones de euros.

La cotización del berberecho ha sido alta, especialmente los calibres de menor tamaño. Esta circunstancia es determinante ya que el berberecho de tercera y cuarta son los más abundantes en los bancos. En navidades el producto de primera superó los 20 euros el kilo, el de segunda se pagó a 15, y el de tercera superó los 7 euros.

El berberecho de primera alcanzó los 23 €

APUESTA POR LA CALIDAD

El berberecho es la especie más importante de la cofradía de Noia. Para diferenciarlo en el mercado y asegurar su competitividad, los responsables del pósito han buscado un distintivo que garantice su calidad y permita identificar al molusco extraído de la ría de Muros-Noia. Al no ser posible la figura de De-



nominación de Origen Protegida (DOP), se ha creado una marca de calidad específica que identifica el berberecho extraído en esta ría. Mediante esta identificación se busca dificultar el etiquetado fraudulento que publicita un origen gallego para producto que no lo es.

El impulso, por parte de la cofradía, de esta iniciativa se remonta a 2002 cuando se quiso incorporar el berberecho de esta ría a “Galicia Calidade”. Desde entonces, se ha buscado la fórmula para diferenciar su producto ante el consumidor para acceder a los mercados más selectos. Ahora, a través de este sello diferenciador se quiere que el consumidor pueda conocer el origen del producto que adquiere; ya que para los responsables del pósito las garantías de este berberecho no son las mismas que el extraído en otros lugares.

GARANTÍAS

Entre estas garantías con las que cuenta el berberecho extraído de la ría de Muros-Noia hay que destacar: no sembrar producto extranjero —holandés, irlandés, etc.—, emplear artes de pesca más restrictivas que cuentan con una separación de 2 centímetros entre varillas, cuando la norma permite 1,6, y extraer producto con un tamaño mínimo de 28 milímetros cuando está permitido a partir de 2,5 centímetros. Además, el sello de calidad establece garantías sobre conservación del bivalvo y su trazabilidad. En este apartado, se busca evitar que los lotes de berberecho de la marca puedan mezclarse con otros diferentes en los distintos eslabones del proceso de manipulación (depuración y procesado).

Por ello, la correcta identificación de este molusco bivalvo con concha sólida, globosa, de contorno redondeado, casi simétrico, con costillas radiales poco salientes y estrías de crecimiento poco marcadas, es determinante para esta cofradía en la que el marisqueo es vital para las 1.600 personas que dependen de esta actividad.



La venta de bivalvos en las lonjas gallegas superó los 86 M€

En la primera campaña que el berberecho ha contado con sello de calidad se han comercializado 180 toneladas con la marca. Una cifra que para el técnico de la cofradía, Juan Gómez, es *muy positiva, para ser la campaña de prueba*. Ahora, tras las reuniones que habrá entre los responsables del pósito y de las 5 conserveras y 2 depuradoras que han utilizado el sello de calidad se evaluará el proyecto. Se espera que a medio plazo un porcentaje alto de las 40 empresas que compran en la lonja utilicen este distintivo. Por su parte, la cofradía ha estado presente en distintas ferias y encuentros del sector para visibilizar el producto. Todo el berberecho que se subasta en la lonja de Noia está adscrito al sello, pero sólo las empresas que tienen un acuerdo con el pósito pueden comercializar su producto con el sello de calidad.

Las empresas interesadas en comercializar este bivalvo con certificado de calidad tienen que adherirse al sello de calidad. El primer paso es, tras solicitarlo a la cofradía, reunirse con los representantes de la entidad. De mantenerse el interés, se firma un documento de aceptación, que establece los compromisos que la empresa



debe cumplir. Para los impulsores de este proyecto, que ha contado con el apoyo financiero del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Costa Sostenible, diferenciar ante el consumidor el producto por su calidad y tamaño —hay berberechos de primera, segunda, tercera y cuarta— beneficia a los productores y también a las empresas —depuradoras, conserveras, etc.— que son las que establecen el precio de venta.

Para evitar problemas, el sello cuenta con un órgano de control con capacidad sancionadora. Llegado el caso, este órgano puede suspender de forma definitiva a un operador de la marca para su uso.

Los mariscadores que extraen producto en esta ría cuentan con el sello

de calidad “Berberecho de Noia. Rías Gallegas. Pesca Artesanal.

DESCANSO EN LOS BANCOS

Desde el cierre de la campaña a finales de marzo no se extraerá marisco de los arenales hasta septiembre. Hasta la apertura se trabajará en la retirada de depredadores —cangrejo, estrella de mar, etc.—, retirada de algas y arado del terreno para oxigenar los arenales donde haga falta. Además, de estas faenas hay que mantener la vigilancia para evitar el furtivismo. A esta labor de vigilancia se sumaran durante los meses de verano las mariscadoras intentando concienciar a los bañistas que extraer marisco en la playa perjudica a la agrupación de mariscadores. ■

J.M.S.

Gestión y comercialización

La cofradía de Noia lleva a cabo un control de cuotas de captura al inicio de la campaña con el objetivo de mantener la calidad ofreciendo un volumen adecuado a la demanda a través de los siguientes pasos:

1. Establecimiento de mecanismos para el control de precios en primera venta (subir-bajar cuotas por mariscador/día) .
2. Establecimiento de horarios de captura.
3. Cierre y apertura de bancos en función del tamaño comercial de las especies objetivo.
4. Establecimiento de tallas mínimas mas restric-

tivas. (ejemplo berberecho: legal: 25 mm. Pescadores: 28 mm) .

5. Comercialización mecanizada: clasificadoras. 4 clases comerciales (de 1ª, 2ª, 3ª y 4ª categoría).
6. Iniciativas de promoción y distinción del producto mediante:
 - a) VALOVER.GAL
 - b) Marca de calidad: www.berberechodenoia.com
7. Berberecho de Noia-Pesca Artesanal-Rías Gallegas.
 - c) RSC: Promoción social para colectivos desfavorecidos.



Facturación anual de las lonjas de Testal y Freixo en millones de euros.

Clases desfavorecidas y jóvenes

NO CONSUMEN el pescado fresco recomendado

Según un estudio realizado por la consultora GfK para el sello “Crianza de Nuestros Mares” de APROMAR, los jóvenes y las clases desfavorecidas son los colectivos que menos pescado fresco consumen en nuestro país. Las autoridades sanitarias recomiendan una ingesta entre tres y cuatro raciones semanales para un estilo de vida saludable. Las clases media y baja no superan las 1,7 raciones mientras que los jóvenes de hasta 24 años apenas ingieren pescado fresco 1,3 veces por semana. Por otra parte, la investigación Planet Retail sobre tendencias de consumo de pescado en nuestro país, del Consejo de Productos del Mar de Noruega (NORGE), señala que los españoles preferimos pescado fresco adquirido en las pescaderías tradicionales.

El consumo de productos del mar es indispensable para llevar un estilo de vida equilibrado y sano. La denominada “dieta mediterránea”, que fija en los pescados blancos y azules uno de sus apartados principales, es reconocida no sólo por los expertos en nutrición sino también por la UNESCO que la inscribió en su lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Con la intención de conocer de primera mano la realidad sobre el consumo en España de productos acuáticos, Crianza de Nuestros Mares (el sello creado por APROMAR para reconocer las doradas lubinas y corvinas criadas en nuestras costas) solicitó a la empresa GfK la elaboración de un estudio de mercado destinado a dicho fin. La investigación, llevada a cabo durante los pasados 26 al 28 de diciembre, consistía en la realización de 513 encuestas a un universo representativo de la totalidad de la población española. La muestra supone operar con un error global de +-4,33%, lo que se considera un intervalo de confianza del 95,5%. Las



encuestas se realizaron proporcionalmente, según población general, por las variables de sexo, edad, zona y tamaño del municipio.

Del total de encuestas, 254 se realizaron a hombres y 259 a mujeres. Respecto a los tramos de edad se establecieron cuatro grupos diferentes. Un primero, hasta los 24 años, en el que participaron 47 jóvenes. En el siguiente intervalo, entre 25 a 34 años

(80), en el de 35 a 54 años (223) y, finalmente, en el tramo comprendido entre 55 a 75 años (163). En cuanto al nivel socioeconómico de los participantes, 133 encuestados pertenecían a clases alta/media-alta; 215 a la clase media y 164 a las clases baja/media-baja.

Se llevaron a cabo entrevistas en todas las Comunidades Autónomas Andalucía (92), Cataluña (82) y Madrid (73) fueron las que tuvieron mayor peso en el estudio mientras que La Rioja (3), Cantabria (6) y Navarra (7), las que menos.

COLECTIVOS SENSIBLES

Los resultados de las encuestas confirmaron que más de la mitad de los ciudadanos de nuestro país (52,2%) no consumen las 3 ó 4 raciones semanales que las autoridades sanitarias recomiendan para que nuestra salud se beneficie del consumo regular de productos del mar.

Según el estudio encargado por Crianza de Nuestros Mares, hay tres grupos de población en los que el consumo de pescado es especialmente bajo. Se trata de los jóvenes de hasta 24 años de edad, que registran un consumo de 1,38 veces por sema-

Las autoridades sanitarias recomiendan comer tres o cuatro raciones de pescado fresco a la semana para un estilo de vida saludable

na, y de las clases media, media-baja y baja, con una ingesta media de 1,7 raciones de pescado fresco semanales. Los hogares sin hijos, por su parte, también se encuentran entre los colectivos más alejados de las recomendaciones realizadas por médicos y especialistas en nutrición, puesto que mantienen un consumo de 1,46 raciones por semana.

En cuanto a los hábitos de consumo, la frecuencia que señalan los encuestados que ingieren pescado fresco en casa es la siguiente: Todos los días (1,7%), 4 o más raciones semanales (8,3%), de 2 a 3 veces por semana (39,8%); una vez por semana (29,4%); una vez cada dos semanas (11%); una vez al mes (3,8%), menos de una vez al mes (6%) y nunca (0%). Según el estudio, la frecuencia de consumo de pescado fresco es de 1,9 raciones por semana.

El pescado se consume en un 40,5% de los hogares en la comida del mediodía, en un 32,9% durante la cena y en un 26,6% en cualquiera de las dos. En cuanto a las preferencias de compra, el 72,45% de los encuestados lo compran entero, el 20,7% cortado, limpio y expuesto en la pescadería y el 6,9% cortado, limpio y en bandeja.





Según los expertos, los productos de la acuicultura y de la pesca son un elemento fundamental dentro de una dieta sana y equilibrada. Las cantidades que se consumen en la actualidad en nuestro país ponen de manifiesto que se están perdiendo los patrones alimenticios de la Dieta Mediterránea, presente en los hábitos de consumo de los españoles de forma tradicional, y la necesidad de implementar políticas activas que fomenten un mayor peso específico de estos alimentos en la cesta de la compra.

FRESCO Y EN LA PESCADERÍA

Los españoles preferimos el pescado fresco al envasado y congelado. Así se desprende de otro estudio, encargado en esta ocasión por el Consejo de Productos del Mar de Noruega (NORGE), que concluye además que, aunque los supermercados y grandes superficies lideran la venta de pescado en nuestro país, las pescaderías tradicionales, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos, son aún un canal de venta con mucho peso ya que suponen alrededor de una cuarta parte de la venta de pescados y mariscos.

A la hora de elegir dónde comprar el pescado que llevamos a casa, los es-

Pescado fresco, comprado en las pescaderías tradicionales, opción favorita de los españoles según un estudio del Consejo de Productos del Mar de Noruega

pañoles consideramos el hábito y la disponibilidad como factores a tener en cuenta; de ahí que las pescaderías tradicionales, donde podemos ver el pescado que consumimos, ocupan un lugar destacado. También valoramos que el lugar de compra esté cerca de nuestro domicilio o de nuestro lugar de trabajo.

Según Bjorn Erik Stabell, director de NORGE en España, “el precio también es importante, así como las ofertas de pescado y mariscos y, por supuesto, que los productos del mar adquiridos sean de buena calidad. La imagen del consumidor español es, por lo tanto, la de una persona que prefiere tener un acceso fácil a productos frescos de calidad y que, como en otros comercios, se basa en el hábito”. Para Stabell resultará interesante comprobar si el comercio electrónico con garantía de frescura “logrará satisfacer las preferencias de los españoles y si, cuando el consumidor confíe en que el producto es de buena calidad, la conveniencia de la entrega a domicilio pesará más que los viejos hábitos de compra”.

De acuerdo con el estudio Planer-Retail, podemos dividir a los consumidores españoles en grupos de edad para ver cuáles son las razones que tienen para comprar el pescado y marisco en un comercio o en otro.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN		
Entrevistas ponderadas		
TOTAL		513
SEXO	Hombre	254
	Mujer	259
EDAD	Hasta 24 años	47
	De 25 a 34 años	80
	De 35 a 54 años	223
	De 55 a 75 años	163
NIVEL SOCIOECONÓMICO	Alto/Medio-alto	133
	Medio	215
	Bajo/Medio-bajo	164

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Entrevistas ponderadas

TOTAL		513
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Andalucía	92
	Aragón	14
	Asturias	11
	Canarias	26
	Cantabria	6
	Castilla y León	27
	Castilla-La Mancha	22
	Cataluña	82
	Comunidad Valenciana	55
	Extremadura	11
	Galicia	30
	Islas Baleares	13
	La Rioja	3
	Madrid	73
	Murcia	16
Navarra	7	
País Vasco	24	

Los colectivos más desfavorecidos consumen menos pescado del que recomiendan las autoridades sanitarias



Las mayores diferencias se encuentran entre los mayores (50-65 años) y los jóvenes (18-34 años). Así, los encuestados de más edad afirman que la proximidad al hogar es particularmente importante y son los que actúan más sobre la base del hábito. La preferencia por el pescado fresco es mayor en el grupo de consumidores mayores. ■

ANA DÍAZ

FORMACIÓN PROFESIONAL DEL MAR

Ejercicio práctico supervisado en el mar - Formación Básica.

STCW

- FORMACIÓN BÁSICA EN SEGURIDAD
- OPERADOR REST. / GENERAL SMSSM
- FORMACIÓN SANITARIA ESPECÍFICA INICIAL
- AVANZADO CONTRA INCENDIOS
- FORMACIÓN BÁSICA EN PROTECCIÓN MARÍTIMA
- BUQUES DE PASAJE
- BOTES DE RESCATE RÁPIDOS / NO RÁPIDOS
- PATRÓN PORTUARIO
- MARINERO DE PUENTE
- PPER

Barcelona - Palamós

ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADOS

FORMACIÓN BÁSICA
28 al 31 de mayo

BOTES NO RÁPIDOS
17 al 19 de mayo

OPERADOR RESTRINGIDO
8 de junio

AVANZADO CONTRA INCENDIOS
23 de mayo

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL STCW

FORMACIÓN BÁSICA
20 al 31 de mayo

FORMACIÓN SANITARIA INICIAL
27 al 31 de mayo

BOTES DE RESCATE RÁPIDOS
26 al 28 de junio

OPERADOR RESTRINGIDO
6 al 10 de mayo

BUQUES DE PASAJE
17 al 21 de junio

AVANZADO CONTRA INCENDIOS
20 al 23 de mayo

OPERADOR GENERAL (curso puente)
20 al 31 de mayo

PROTECCIÓN MARÍTIMA
20 de mayo

932 21 03 80 | www.escolaport.barcelona

Educación + nutrición + ejercicio =

eduKsano

Casi a diario salta una nueva alerta socio-alimentaria. Hace poco se hizo público un estudio del Instituto Hospital del Mar de Investigaciones Médicas (IMIM) de Barcelona, que estima que en apenas 11 años el 80% de los hombres y el 55% de las mujeres que viven en España presentarán sobrepeso u obesidad, y que esta imparable epidemia supondrá un sobrecoste de 3.000 millones de euros para el sistema público de salud. En otras palabras, según ese informe, en 2030 más de 27 millones de españoles tendrán exceso de peso u obesidad y tratarlos costará miles de millones al erario público. Pero no hace falta mirar a ese futuro: la obesidad es hoy una losa de 2.000 millones de euros para la Seguridad Social.

Sea por motivos pecuniarios, sea por “nuestra salud”, la administración española debe poner coto a esta epidemia adiposa que, según afirman los expertos en Nutrición, deriva fundamentalmente de una dieta inadecuada y una actividad física insuficiente. Como dice el refrán, la prisa nunca ha sido buena consejera. Y esa prisa, que domina nuestro día a día, está poniendo la proa a las tradicionales dietas mediterránea y atlántica. Cae el consumo de hortalizas y patatas frescas —un 3,6% menos en 2017, según el último Informe de Consumo Alimentario en España, del Ministerio de Agricultura y Pesca—, cae el consumo de frutas (-3,5%), el consumo de pescado —los hogares destinaron el 13,29% del gasto en alimentación y bebidas a la compra de pescado, realizando un gasto per cápita de 196,71 € y un consumo de 23,73 kg por persona y año, una cantidad un 6,9% menor a la ingerida en 2016—.

A esto se suma que el menú de tres de cada cuatro españoles sólo



incluye pescado una vez a la semana, cuando los expertos señalan que lo ideal para una dieta saludable serían tres o cuatro raciones semanales.

En resumen, en la sociedad actual hay variedad de problemas de alimentación y nutrición generados por el incremento de comidas irregulares, desordenadas y desequilibradas, que han derivado en un

aumento del sobrepeso, la obesidad y otras enfermedades asociadas al estilo de vida.

El entorno infantil es uno de los principales afectados por esta realidad. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el número de niños y adolescentes con obesidad se ha multiplicado por 10 en los últimos 40 años. La cantidad de casos a nivel mundial ha pasado de

11 a 124 millones de niños y niñas entre 1975 y 2016. Y en ese mismo periodo en España se ha cuadruplicado la prevalencia de la obesidad infantil, que ha aumentado en niños del 3% al 12% y en niñas, del 2% al 8%, según revela la OMS.

Para contrarrestar esta situación nació, hace ahora un año, eduKsano (pronunciado Educasano), una iniciativa que pretende aunar y coordinar las actividades que hasta ahora se han ido realizando en España de manera dispersa en un proyecto común, con el objetivo de incorporar la Educación Nutricional como asignatura obligatoria



a los planes de estudio de Primaria y Secundaria de nuestro país. Su promotor, ARVI, buscó el apoyo de diferentes actores sociales y encontró respuesta casi inmediata del resto del sector pesquero (los comerciantes agrupados en FEDEPESCA; los pescadores, representados por la FNCP; los productores de la OPP Lugo, y la fundación FREMSS); de los con-

sumidores (CECU), de los padres de alumnos (CONCAPA), de los cocineros, agrupados en EUROTOQUES, y del sector cárnico a través de INTERPORC.

El propósito de eduKsano es promover la salud corporal y mental de todos a través del conocimiento de los alimentos y sus combinaciones, de una alimentación equilibrada y responsable, de la educación física y el ejercicio cotidiano..., y las escuelas y colegios son el mejor ámbito para ello. Por eso la asignatura de Educación Nutricional debe estar al lado de todas las materias académicas en igualdad de condiciones. Si es importante aprender matemáticas, lengua o inglés, ¿cómo no va a serlo saber qué, cómo, cuándo, cuánto y por qué comemos?

El principal reto de eduKsano es trasladar al Gobierno y a las Administraciones Públicas autonómicas la necesidad de instaurar una Ley Básica de ámbito estatal que permita incluir esa asignatura obligatoria sobre educación nutricional en los cursos de Primaria y Secundaria. Un modelo educativo que Japón puso en marcha en 2005 y que va cosechando resultados: en 2003 un 30% de los varones japoneses de entre 30 y 60 años pade-

cía sobrepeso. Hoy la tasa de obesidad de Japón es sólo del 3,1%.

Además de un estudio del modelo japonés, el Shokuiku —que ya ha comenzado a preparar su responsable, la doctora Kayo Kurotani—, para valorar sus resultados y su potencial extrapolación a la sociedad española, ARVI va a dedicar íntegramente su VI Conferencia Internacional 2019 al proyecto eduKsano. La conferencia, que se celebrará en Vigo el próximo 3 de julio reunirá a representantes de los colectivos implicados (padres, profesores...), a profesionales de los sectores a los que afecta (nutricionistas, médicos, cocineros...) y a responsables de las administraciones competentes en la materia (Ministerio de Educación y Gobiernos autonómicos) para valorar la realidad nutricional de la sociedad española, analizar los modelos de otros países y esbozar los potenciales contenidos de la nueva asignatura. Pero, sobre todo, la VI Conferencia Internacional de ARVI dará voz y protagonismo a los escolares, los receptores últimos de eduKsano.

Animo a los lectores de la revista MAR, todos invitados a asistir a esa conferencia, a ver el vídeo de eduKsano y a que nos sigáis y apoyéis en Twitter: @eduKsano. ■



JOSÉ ANTONIO SUÁREZ-LLANOS
Director gerente de ARVI

VALERIO visita los buques del ISM

La ministra Magdalena Valerio viajó a Las Palmas el 2 de abril para asistir a las Jornadas de directores provinciales del ISM y visitar las dependencias del Esperanza del Mar, manteniendo un encuentro con su tripulación y la del Juan de la Cosa. Posteriormente, en la reunión con los responsables del ISM se analizaron diferentes aspectos que integran la protección en el Régimen del Mar, así como las necesidades y los proyectos en marcha.



Una vez en el buque Esperanza del Mar, tras saludar a la tripulación, Magdalena Valerio visitó los distintos compartimentos, llamándole especialmente la atención los equipamientos de rescate adaptados a las nuevas tecnologías.

La ministra se interesó por la zona de quirófanos y las condiciones en las que los médicos asisten a los pacientes. Los quirófanos están situados justamente sobre el centro de gravedad del barco, el lugar de máxima estabilidad donde se registran los menores movimientos. Aún así, estos profesionales están acostumbrados a trabajar con las peores condiciones atmosféricas.

Tras su visita, reconocía que se siente orgullosa del servicio que presta España como país a la gente del mar, "No valoramos lo que tenemos ni el esfuerzo que cuesta mantenerlo. Solo en combustible estos buques cuestan cerca de 7 millones de euros al año.



Pero vista la labor que hacen velando por la salud de las personas que están meses y meses en alta mar creo que esto no es un gasto, es una inversión, es una prioridad”.

De la misma forma agradecía en nombre del Gobierno la labor de la tripulación “están 25 días embarcados y cinco días de descanso. A veces esto no tiene precio, la sensación de tranquilidad y certidumbre que ofrecen a las familias de los embarcados que saben que si pasa algo a un ser querido hay alguien que va a su auxilio, que le va a rescatar de esa situación y si no puede reponerle la salud, va a estar atendido hasta que sea evacuado a un hospital”.

Magdalena Valerio se despidió de ambas tripulaciones afirmando que se iba profundamente impresionada por la gran labor que hacían ambos buques “Sois todo un ejemplo de dedicación



y compromiso, sin horarios para velar por la salud de nuestra gente del mar”.

Desde su puesta en servicio, entre ambos buques han atendido a más de 32.000 trabajadores en aquellos caladeros donde hay flota española.

Valerio recordaba que a los dos días de tomar posesión de su cargo, visitó la sede del Instituto Social de la Marina en Madrid y fue la primera vez que tuvo conocimiento de la existencia de los buques hospitales y se comprometió a conocer de primera mano la labor de los “ángeles guardianes” del mar. ■

PATRICIA ROMERO ALONSO
IMÁGENES: CARMEN PARRONDO

LAS PALMAS

acoge las Jornadas de Directores



La ministra Magdalena Valerio viajó a Las Palmas el 2 de abril para inaugurar las Jornadas de directores provinciales del ISM y aprovechó para mantener un encuentro con la tripulación de los buques Juan de la Cosa y Esperanza del Mar, realizando un recorrido por este último. La titular de Trabajo elogió la disposición del Instituto a celebrar las reuniones en cada una de las provincias como el método más efectivo de ir “conociendo territorio”.

Magdalena Valerio inició su intervención agradeciendo a todos los trabajadores del Instituto Social de la Marina su labor y disposición: “*Valoro mucho el trabajo que se hace a pie de obra, que no luce porque los que figuramos somos los jefes, por eso hoy quiero que*

os llevéis mi reconocimiento y mi agradecimiento”.

Resaltaba la singularidad del ISM “*que es como un microcosmos, sois como una mini Seguridad Social que lo lleváis todo, estáis al tanto de todo y eso tiene ventajas e inconvenientes. El ISM no es como el resto de organismos que están especializados, esta*



es una peculiaridad que muchos no saben y os doy las gracias por el plus de esfuerzo que hacéis por estar actualizados en todos los cambios normativos, nuevas tramitaciones y procedimientos”.

INCREMENTO DE AFILIADOS

El director del ISM Luis Casqueiro comenzó destacando el importante incremento de la afiliación al REM que se ha producido en el mes de febrero, entre otras razones por la recuperación de gran parte de los afiliados que se habían dado de baja para pasar a la Seguridad Social francesa como consecuencia del conflicto con Francia respecto a la ley aplicable a los tripulantes residentes en España que llevan a cabo su labor profesional a bordo de buques franceses.

En cuanto a este conflicto, el director anunció que el 9 de mayo está prevista una reunión con las autoridades francesas para tratar el tema de la retroactividad de la afiliación al REM de estos trabajadores.

Por otro lado, continúan realizándose gestiones para incluir en el REM al personal militar de carrera o de empleo de la Armada, así como el de las escalas de complemento y reserva naval y el de tropa y marinería profesional, exclu-

sivamente a los efectos de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia.

En el apartado de logros cabe reseñar que el 5 de abril se aprobó en Consejo de Ministros un acuerdo que permitirá dar de alta a trabajadores extranjeros no residentes que se encuentran enrolados en los buques pesqueros que faenan en caladeros lejanos, ya que la notificación del enrole servirá como autorización provisional de residencia y trabajo.

La aplicación de este Acuerdo supondrá un incremento importante de la afiliación ya que hay unos 250 barcos afectados y unos 2.500 trabajadores. Atendiéndose así a una de las solicitudes más demandadas desde el sector.

Este Acuerdo no es aplicable a Marina Mercante ya que desde ese sector se puede recurrir al Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura para contratar a extranjeros, si bien no resuelve totalmente el problema por lo que se siguen buscando opciones, teniendo en cuenta que el 50% de los buques mercantes de empresas españolas están abanderados fuera de España.

La subida de las cotizaciones para el sector de la pesca y el marisqueo ha supuesto, a las mariscadoras de Galicia, abonar 46 euros más; 60 euros más a los trabajadores del Grupo III en Galicia o 73 euros más a los marineros del Grupo IIB en Levante.

Ante las quejas del sector, se han mantenido reuniones en las que se ofrecieron distintas alternativas, tras las cuales las cofradías gallegas han aceptado la subida y solicitado más prestaciones como puede ser el reconocimiento de nuevas enfermedades profesionales que aquejan a estos colectivos.

Otro proyecto, aún pendiente de resolución final, aborda la firma de un convenio con Universidades y For-

En enero se tramitaron las 164 ayudas aprobadas por la paralización del acuerdo con Marruecos por valor de 230.974,48 euros



mación Profesional para incorporar alumnos en prácticas en la Seguridad Social.

RETOS Y SOLUCIONES

En materia de personal, la jefa de Recursos Humanos, Nuria de la Torre volvía a poner de manifiesto que sigue disminuyendo el número de trabajadores del ISM, en los últimos ocho años se cuenta con 52 puestos y 228 efectivos menos. Se ha solicitado la incorporación de 72 plazas entre personal funcionario y laboral en los próximos dos años.

Tras las recomendaciones realizadas por el Tribunal de Cuentas, el director de la División de Administración y Análisis Presupuestario, Gregorio Moreno, explicaba que las prioridades de su área son lograr la eficacia y eficiencia en el gasto en formación marítima; el aprovechamiento energético y de espacios para ahorrar costes, y la creación de una guía del contrato menor.

La subdirectora de Seguridad Social, Elena Martínez Carqués, analizaba las modificaciones introducidas por los últimos Reales Decretos-leyes que han establecido una revalorización de las pensiones y una subida de la cotización de los autónomos del REM que ha permitido mejorar las prestaciones.

El Real Decreto-ley 6/2019 sustituye las prestaciones de maternidad y paternidad por una nueva prestación por nacimiento y cuidado del menor. Se incrementa el permiso para el padre a 16 semanas de forma progresiva hasta 2021. Asimismo, se crea una nueva prestación por corresponsabilidad en el cuidado del lactante. Estas modificaciones aplicadas al REM se incluyeron en el Real Decreto-ley 8/2019 donde además se redujo la edad de acceso al subsidio para mayores de 55 a 52 años y la duración, que ahora llegará hasta el cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación

Otro tema que se abordó es el del proyecto de Real Decreto que regula las ayudas para los estibadores portuarios afectados por la Sentencia del TJUE por el que se reconocerá a los estibadores con una edad inferior en sesenta meses como máximo, a la edad ordinaria de jubilación con aplicación de los coeficientes reductores de edad; siempre que tengan cubierto el período de cotización exigido para acceder a la pensión de jubilación y que se encuentren prestando servicios como estibador portuario en la SAGEP con anterioridad a 11 de diciembre de 2014 y que extingan su contrato de forma voluntaria.

En cuanto a las ayudas por paralización temporal de la flota como consecuencia de la expiración del protocolo entre la UE y Marruecos, indica que se ha tramitado ya la nómina en el mes de enero, con un total de 230.974,48 euros, correspondientes a las 164 ayudas aprobadas.

Además, se está tramitando una orden ministerial para incluir a los buceadores recreativos que tengan una actividad lucrativa en el REM.

NOVEDADES FORMATIVAS

Por su parte, el subdirector de Acción Social Marítima José María Pérez Toribio explicaba que será Pesca quien haga el certificado con carácter internacional que prevé el Convenio sobre el Trabajo de Pesca (188) y que el ISM ha propuesto que las inspecciones a las que obliga el Convenio, sustituyan a las que se vienen haciendo desde hace años en el marco del Plan SEGUMAR.

Por otro lado, continúa el proceso de elaboración de protocolos específicos de vigilancia de la salud y listados de perfiles psicofísicos para los trabajadores de marina mercante y de pesca por médicos de sanidad marítima para la nueva aplicación que se está creando.

En relación con la formación, a raíz de una serie de reuniones con el sector empresarial del mar de cara a conocer las carencias de profesionales y

El ISM ha puesto en marcha un proyecto piloto de formación profesional dual de mecánicos navales en Canarias

necesidades formativas se han creado en Canarias una serie de itinerarios y ciclos formativos completos en el ámbito marítimo a través de la Formación Profesional Dual.

Pérez Toribio, además informó que la aplicación SBOT, creada exprofeso para tramitar las ayudas para la dotación de botiquines, se encuentra ya en fase de prueba.

Carlos Escudero, gerente de Informática, daba cuenta de un proyecto que está liderando el Centro de Desarrollo del ISM, con la creación de un asistente virtual en el ámbito de la formación marítima, para facilitar al ciudadano el acceso a los servicios online.

De esta manera, el usuario al navegar en la web conecta con el motor cognitivo que interpreta lo que quiere el ciudadano. Dependiendo de la consulta realizada, el asistente busca en la base de datos la respuesta; una vez localizada, el motor cognitivo elabora la respuesta en el lenguaje propio del ciudadano y le presenta la solución. A continuación el asistente pide la valoración de la respuesta al ciudadano. Está previsto que el asistente virtual entre en periodo de pruebas dentro de cuatro meses.

En esta ocasión se dio la bienvenida al nuevo director provincial de Cantabria. ■

PATRICIA ROMERO ALONSO
FOTOS: CARMEN PARRONDO





MÁS ACTUACIONES, MÁS INFRACTORES

El Instituto Social de la Marina y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) desde 2006 coordinan anualmente un plan de actuación conjunta para luchar contra el fraude. 2018 ha sido un año en el que se incrementaron notablemente las actuaciones, la recaudación y el número de infractores detectados. En total se han incoado 552 expedientes en los que se han detectado 73 infracciones por un valor de 247.965,97 €. Dichos incumplimientos afectan a 142 trabajadores y han supuesto un importe liquidatorio de 1.220.761,48 €.



El aumento de las inspecciones en 2018 ha conseguido quintuplicar el importe que se solicita a las empresas defraudadoras

El Plan Anual de Objetivos analiza diversos parámetros para detectar conductas fraudulentas de trabajadores, autónomos o empresas con cuenta en el Régimen Especial del Mar. En 2018 aumentó el número de actuaciones respecto al año anterior, de 512 se pasó a 653, lo que ha repercutido en los resultados, el importe liquidatorio pasa de 270.187,40 a 1.220.761,48; la cifra casi se ha quintuplicado.

Sin embargo el número de infracciones apenas creció. En 2017 se detectaron 71 infracciones que afectaban a un centenar de trabajadores mientras que en 2018, pese al notable aumento de inspecciones, solo se detectaron dos infracciones más, 73, pero que afectaban a un mayor número de trabajadores, 142.

Desciende el número de fraudes en el apartado de prestaciones, de 38 a 24, sin embargo ha aumentado notablemente el importe solicitado a los infractores, debido a varios expedientes abiertos a una sucesión de empresas que no realizaron correctamente la declaración, ni cotizaron las dietas de más de medio centenar de trabajadores. También han aumentado en 2018 los errores de encuadramiento.

En el balance positivo, en 2018 no se han detectado fraudes en las prestaciones por incapacidad permanente ni tampoco en el apartado de recaudación.

POR COMUNIDADES

Por comunidades autónomas Galicia sigue estando a la cabeza del número de inspecciones. En 2018 se realizaron 185, cantidad que subirá a 231 a lo largo de 2019. En segundo lugar se sitúa Andalucía, que sin embargo recibirá menos inspecciones, este año pasa de 124 a 119. Canarias es otra comunidad autónoma que verá incrementado notablemente en 2019 las inspecciones, pasará de 55 a 88; en el otro lado de la balanza está el País Vasco donde se reducen y pasan de recibir 35 inspecciones en 2018 a las 29 previstas para este año.

Durante 2018, aflorar los fraudes en la cotización, inscripciones o las altas centró el trabajo de las inspecciones, pasándose casi a duplicar las actuaciones; mientras que se redujeron las revisiones en los apartados de incapacidad, jubilación y desempleo. Anualmente ambas entidades coordinan cuáles serán los objetivos para



el próximo año, dependiendo de los resultados de las inspecciones anteriores.

EN 2019

En cuanto al presente año, ya está en marcha la nueva batería de inspecciones que se centrará en la compatibilización indebida de las prestaciones de la Seguridad Social a los autónomos. En este ámbito también se realizarán controles a aquellos trabajadores por cuenta propia que declaren cese de actividad o baja médica, y que la persona contratada para sustituirle esté dada de alta.

Serán objeto de especial control aquellos casos donde haya indicios de una percepción simultáneamente del subsidio de desempleo mientras se trabaja.

Se buscará detectar posibles situaciones de actividad laboral en pensionistas con incapacidad permanente. También se controlarán las jornadas laborales de los pensionistas que hayan solicitado una jubilación parcial. En esta área también se inspeccionará a aquellas personas que simultaneen el cobro de pensión con la realización de actividades laborales.

Se realizarán revisiones para detectar altas ficticias o incrementos injustifica-

dos de las bases de cotización previas a la jubilación. Así como altas ficticias en el REM para obtener prestaciones o anticipar fraudulentamente la jubilación.

Otro ámbito de inspección se centra en evitar el fraude cuando se está cobrando una prestación por riesgo durante embarazo y la búsqueda de bonificaciones indebidas.

En el ámbito documental, las inspecciones se dirigirán al cumplimiento del uso obligatorio del sistema RED por parte de los empresarios y los pagos delegados por incapacidad temporal.

Otro ámbito de inspección estará dirigido a que los encuadramientos sean correctos y se corresponda la cotización con la recaudación y así se analizará que las empresas ingresen correctamente las cuotas a la Seguridad Social y que tramiten la información pertinente en cada periodo de liquidación por los cauces requeridos.

Las grandes cuentas de cotización recibirán un control más exhaustivo para impedir que alcancen un elevado volumen de deuda.

NUEVO CONVENIO

Por otro lado, ISM y la ITSS están ultimando la redacción de un nuevo convenio adecuado a los cambios introducidos por la Ley 40/2015 que regula el procedimiento administrativo para mejorar la cooperación y coordinación.

El citado convenio sustituirá a la Resolución Conjunta vigente desde 2006 y permitirá a ambas instituciones amparar los nuevos criterios de actuación, que no se recogían cuando se firmó el primer convenio que sustenta el Plan Anual de Objetivos.

La Inspección de Trabajo y el ISM, al amparo del Plan por un Trabajo Digno, tienen como objetivo luchar contra la precariedad laboral y mejorar la calidad de empleo y las condiciones de trabajo, para ello se procede a realizar un plan coordinado que permita un intercambio de información para el análisis y tratamiento de los datos obtenidos

La Inspección de Trabajo y el ISM ultimán un nuevo convenio para regular las actuaciones en la lucha conjunta contra el fraude

SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE OBJETIVOS ITSS-ISM 2018

Actuaciones planificadas	Número de infracciones en acta	Importe de las infracciones	Trabajadores afectados	Requerimientos	Importe de los expedientes liquidatorios
Prestaciones	24	125.023,00	24	5	10.672,37
Encuadramiento, cotización y recaudación	49	122.942,97	118	27	1.210.089,11
Total	73	247.965,97	142	32	1.220.761,48

ACTUACIONES 2018

	Nº ACTUACIONES	INFRACCIONES		
		NÚMERO	IMPORTE	Nº TRABAJADORES
PRESTACIONES				
Incapacidad temporal	294	3	12.502,00	3
Incapacidad permanente	1	0	0,00	0
Jubilación	13	4	25.004,00	4
Pago delegado de prestaciones	0	0	0,00	0
Desempleo	38	13	85.013,00	13
Otros	172	4	2.504,00	4
ENCUADRAMIENTO, COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN				
Inscripción, afiliación y alta	269	6	6.256,00	16
Cotización	100	15	94.032,99	20
Recaudación	4	0	0,00	0
Otros	64	28	22.653,98	82

que facilite una detección más rápida y eficaz de las distintas bolsas de fraude y tipos de incumplimientos.

Mediante el nuevo convenio quedará regulado el marco de colaboración, que incluye un apartado de perfeccionamiento profesional en el conocimiento de las aplicaciones informáticas necesarias para las funciones encomendadas.

Se establece un campo de apoyo y colaboración bidireccional tanto para cuestiones concretas o generales y que podrá ser permanente en el tiempo o coyuntural, según las necesidades de ambas entidades.

De esta manera, el Plan Anual de Objetivos se convierte en la herramienta principal de lucha contra el fraude y queda amparado por este nuevo convenio. Se podrán incluir estudios de planificación que amplíen o limiten las inspecciones de cara a futuros planes.

El nuevo convenio, una vez publicado, estará en vigor durante los próximos cuatro años, y podrá prorrogarse por cuatro más, dará prioridad a la lucha contra el fraude en el ámbito de las prestaciones económicas. ■

PATRICIA ROMERO ALONSO
FOTOS: JOSÉ ARTURO RIVERA





Proyecto ACUINTEG

Buenas prácticas acuícolas en ESPACIOS PROTEGIDOS

La producción de mejillón en bateas, típica de Galicia, y la de pescado en esteros que se da en la costa occidental de Andalucía presentan una especial relación con el medio ambiente donde se desarrollan al tratarse a menudo de espacios naturales protegidos. El proyecto ACUINTEG, financiado a través de la Fundación Biodiversidad del Ministerio de Transición Ecológica a través del Programa Pleamar, reúne a investigadores y empresarios que han publicado una Guía de Buenas Prácticas para la Acuicultura en Espacios Protegidos.

España destaca como productor acuícola en Europa, siendo el país que más toneladas de pescado vivo procedente de la acuicultura suministra al mercado de la Unión Europea y uno de los que mayor facturación consiguió en el período 2008-2015.

La sostenibilidad y la protección del medio ambiente es esencial para el desarrollo acuícola. En España, la producción de mejillón en bateas en Galicia y la acuicultura de esteros, que se desarro-

lla fundamentalmente en la costa occidental de Andalucía, presentan una especial relación con el enclave ya que se desarrollan en espacios naturales protegidos como pueden ser parques de la Red Natura 2000 o Parques Nacionales. Esto tiene una doble implicación. Por un lado, son espacios en los que las características del lugar los hacen ideales para el desarrollo de la actividad acuícola y, por otro, su integración con el medio debe ser tal que propicie el desarrollo sostenible de la acuicultura.

Teniendo en cuenta estos factores, el proyecto ACUINTEG de “Evaluación de las interacciones ambientales relacionadas con la acuicultura en áreas protegidas: minimización y mitigación de efectos asociados como medidas de integración” establece indicadores ambientales del grado de integración de la acuicultura en estos espacios, proponiendo medidas que garanticen la sostenibilidad de la actividad. Para ello, se ha elaborado una Guía de Buenas Prácticas para la acuicultura que tiene lugar en estos espacios.

En el proyecto, que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica a través del Programa Pleamar y está cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, participa un consorcio de centros de investigación y empresarios formado por la Universidad de Cádiz, el Centro Tecnológico de la Acuicultura de Andalucía (CTAQUA), la Fundación Cei-Mar y la Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos (ANFACO-CECOPESCA).

Para la elaboración de la Guía se ha contado con la participación de 45 bateeros gallegos y las más importantes instalaciones de producción de peces en esteros de la costa occidental de Andalucía. El documento será, según sus autores, una referencia para productores, administraciones, investigadores, consumidores e interesados en el sector.

INVESTIGACIÓN

Para desarrollar el proyecto, los investigadores realizaron una evaluación inicial con encuestas para obtener información directa sobre las instalaciones acuícolas de Andalucía y Galicia y reuniones con las administraciones competentes en materia de medio ambiente, acuicultura y gestión de entornos naturales, universidades, asociaciones y empresas acuícolas.

Este trabajo considera que la producción acuícola en esteros se concentra fundamentalmente en las provincias

Más de 45 bateeros en Galicia y las instalaciones más representativas de la producción en esteros en Andalucía participan en este proyecto

de Cádiz, Huelva y Sevilla debido a las especiales características del terreno para el desarrollo de la actividad en esteros y antiguas salinas transformadas para la crianza de peces. Las principales especies cultivadas en este sistema son dorada, lubina y lenguados y se distinguen cultivos extensivos, intensivos y semiintensivos.

Por lo que respecta al cultivo del mejillón, los investigadores realizaron una encuesta representativa del 10% de los bateeros de las principales rías gallegas: Arousa, Pontevedra, Vigo, Muros y Noia. La encuesta se desarrolló teniendo en cuenta la descripción del proceso de cultivo, el proceso productivo, variables ambientales y principales problemáticas.

Las encuestas sobre seguimiento ambiental en Galicia determinaron que, en la mayoría de los casos, los bateeros declaraban cambios en la temperatura y la calidad del agua (72% de los encuestados perciben cambios en la temperatura del agua y 53% cambios en la calidad del agua) pese a reconocer, en un 76,6% de los casos, que no habían realizado un seguimiento de la calidad de las aguas.

En el caso de los esteros, las zonas de estudio seleccionadas para la investigación se localizaron en la Bahía



de Cádiz y en el estuario de río Guadalquivir. La caracterización ambiental se llevó a cabo entre abril y julio de 2018, tomando muestras de agua para análisis de variables fisio-químicas, nutrientes y materia orgánica.

Los resultados de la investigación no mostraron variaciones en el pH, temperatura, oxígeno disuelto y conductividad relacionadas con la actividad acuícola pero sí encontraron sólidos en suspensión y carbono orgánico disuelto como consecuencia de la acuicultura.

INTERACCIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE

Los indicadores que mejor reflejan la interacción de la actividad acuícola con el medio ambiente son para los estanques en tierra la composición de los sedimentos (amonio, nitrito, fosfato y COT), la biocenosis (invertebrados), el amonio y nitrito (vertido/medio receptor), el índice de fitoplancton (columna de agua), nitrato, fosfato y carbono orgánico disuelto y particulado (vertido/medio receptor) y el índice de biodiversidad en la instalación.

Para las bateas de mejillón los indicadores de interacción medioambiental son: para la columna de agua, el nitrito (mg/l), nitrato (mg/l) amonio (mg/l) carbono orgánico total (COT) pH, y oxígeno disuelto (mg/l) mientras que para el sedimento, los indicadores son CT (mg/kg), CO (mg/kg), % CO/CT.

El documento también ofrece una serie de medidas que mejoran la sostenibilidad de la actividad que ya han sido adoptadas por algunas empresas. En el cultivo en esteros estas medidas son los cultivos multitroóficos, la mejora de la eficiencia de los procesos de alimentación, los sistemas de alimentación optimizados que maximizan el aprovechamiento de alimento, los estudios de la viabilidad técnica, ambiental, económica y empresarial de la aplicación y uso de energías renovables para incrementar la eficiencia energética, las zonas de biorregulación para mejorar la biodiversidad de la zona, favorecer medidas de valorización de residuos gene-



La Guía establece una serie de medidas que mejoran la sostenibilidad de la actividad y la integración de los cultivos en el medio donde se desarrollan

rados en las instalaciones acuícolas, el fomento de certificaciones ambientales como herramientas que contribuyan a una mejor gestión ambiental y la implementación de sistemas RAS para cultivos intensivos.

En el cultivo del mejillón las medidas sostenibles pasan por el fomento del uso de pinturas ecológicas, el aprovechamiento de residuos del mejillón, el redimensionamiento en base a estudios de capacidad de carga, la localización de bateas en zonas de marea o corrientes de importante circulación de agua, la reducción del consumo de diésel en los barcos auxiliares de recogida empleando combustibles de mayor eficiencia energética y organizando mejor las rutas mediante una apropiada logística, la optimización de ciclos de cultivo en función de los parámetros climáticos, el empleo del sistema integrado con macroalgas, la planificación del seguimiento o un plan de control del agua y los fondos de los polígonos; así como el uso de redes de protección para minimizar pérdidas.

RECOMENDACIONES

Según los participantes en el estudio es necesario formar a los profesionales de la acuicultura en esta materia. Para garantizar la sostenibilidad de los cultivos de mejillón recomiendan el se-



guimiento ambiental sistemático. Además, aconsejan seleccionar tallas en el encordado y el desdoble. Los indicadores ambientales más representativos del cultivo del mejillón son a su juicio los nutrientes en la columna de agua y la materia orgánica en el sedimento mientras que los principales problemas están relacionados con la pérdida de

Algunas empresas ya han adoptado las medidas sostenibles propuestas

cuerdas y la recogida de la semilla desechada y los descartes.

Por lo que respecta a las instalaciones acuícolas en Andalucía, éstas están completamente integradas en los entornos naturales donde se encuentran localizadas. Se ha observado una importante capacidad de amortiguación del medio receptor de las zonas circundantes de instalaciones acuícolas en Andalucía. Los indicadores ambientales más representativos y acordes con la actividad acuícola son nutrientes como nitrato y amonio y carbono orgánico disuelto. Se recomienda el estudio de solicitudes de modificación de la frecuencia de seguimiento, si la empresa acuícola aplica buenas prácticas ambientales, garantizando el cumplimiento de las normativas aplicables en materia de calidad del agua y de protección ambiental de entornos naturales. ■

ANA DÍAZ

La garantía de la experiencia en inspección naval

EUROCONTROL



Una solución personalizada para cada embarcación

www.eurocontrol.es · naval@eurocontrol.es

Inspección técnica de barcos - ITB



Marcado CE de embarcaciones



Certificación de emisiones sonoras y de escape



Peritajes, valoraciones y estudios técnicos



Servicios para el sector de construcción naval y offshore

Los consignatarios ganan peso

La actividad de los consignatarios cuenta ya con una regulación específica que define su actividad. La obligación de responsabilizarse de las deudas pendientes con la Capitanía Marítima o Autoridad Portuaria y la creación de un registro de prestadores de este servicio son algunas de las novedades que recoge el Real Decreto en que se desarrolla esta actividad, publicado en el BOE del 23 de marzo.

Desde este momento, los buques abanderados en España, y también los de terceros países que hagan escala en un puerto español en el que el armador no disponga de consignatario en su organización para realizar gestiones ante la Administración Marítima, deberán de contar con un agente marítimo que cumpla los requisitos fijados en la norma aprobada.

El Real Decreto 131/2019 fija con nitidez lo que es un consignatario, hasta ahora definido difusamente en la Ley de Puertos y Marina Mercante y en la Ley de Navegación, y que exige autorización para ofrecer este servicio

comercial. En concreto, la norma establece un registro de consignatarios —alojado en la web del Ministerio de Fomento— a través de la que se controlará que los inscritos cumplan estas exigencias, a la vez que sirve para publicitar los servicios de estos agentes entre los armadores.

Entre las novedades que también introduce el texto está el que los consignatarios —cuyas comunicaciones con las administraciones marítimas deberán, a partir de ahora, de realizarse a través de medios electrónicos y de la ventanilla única nacional— tendrán la obligación de prestar atención continua al buque, incluso llegando a responsabilizar-

se de las deudas pendientes con la Capitanía Marítima o Autoridad Portuaria que corresponda, hasta que ponga fin a su consignación que, en todo caso, deberá comunicar a las autoridades marítimas y portuarias. Un aviso que también tendrá que realizar el nuevo agente que se haga cargo de la consignación del buque.

Por último, el Real Decreto, en este empeño por reforzar la figura del consignatario y su papel de vigilancia constante del buque, establece la obligación de contar con los recursos y medios que establezca cada puerto, sin recoger finalmente el requisito de una presencia comercial obligatoria en cada puerto donde opere. ■





A. Munguía

El director provincial hizo entrega del reconocimiento a los representantes de la tripulación.

CANTÁBRICO

Reconocimiento al "Juan de la Cosa"

El trabajo que realiza el buque hospital del Instituto Social de la Marina, "Juan de la Cosa", en aguas del Golfo de Vizcaya ha recibido estos días un nuevo reconocimiento. En esta ocasión se trata del "Biarritz Wave Riders", un galardón que se entrega en la citada localidad francesa, en el marco de un evento "surfero", considerado el más importante de Europa.

El encuentro deportivo *Biarritz Quiksilver Maider Arostéguy*, que se celebra desde hace 35 años y es la competición de surf más antigua e importante de Europa, en la que se dan cita anualmente unos 250 deportistas, incorporó hace cinco años en su programa los galardones "Biarritz Wave Riders", con el que este año se ha distinguido al buque hospital español "Juan de la Cosa".

Con este reconocimiento, que en ediciones anteriores recogió el equipo náutico de los bomberos y zapadores de Anglet y el SNSM (Les Sauveteurs en Mer), el servicio público de salvamento y socorrismo francés, los organizadores del evento han querido agradecer y poner en valor el servicio prestado por la tripulación del barco hospital de la Administración española que socorre a las víctimas de los naufragios que se producen en el Golfo de Vizcaya.

Durante la ceremonia, celebrada en el Teatro Casino de la localidad

vasco-francesa el pasado 21 de abril, se proyectó un video a través del que los presentes pudieron conocer de primera mano la labor que realiza el buque. En representación de la tripulación, que por motivos de servicio no pudo asistir, acudió el director provincial del ISM en Cantabria, Alberto Villa, donde tiene base el buque hospital, quién, días después, hizo entrega del premio a la capitana del buque, Mayte Ramírez.

El reconocimiento llega después de 13 años de servicio en los que el "Juan de la Cosa" ha prestado asistencia a 3.292 trabajadores de diversas nacionalidades, realizado 3.713 consultas radio-médicas y 622 consultas médicas a bordo. Además ha registrado 360 hospitalizaciones y efectuado 1.451 intervenciones quirúrgicas y curas. Entre estancias hospitalarias, evacuaciones y conexiones por videoconferencia alcanza 1.898 acciones, a las que hay que sumar, además, 90 actuaciones logísticas. ■

BREVES

Investigaciones sobre pelágicos

El buque oceanográfico "Vizconde de Eza" partió el pasado 10 de abril de Vigo para iniciar la campaña "Jureva", una actividad trienal que desarrolla en aguas del Cantábrico y golfo de Vizcaya dirigida a los pelágicos más importantes para la flota española como son la caballa, el jurel y la sardina, y que habrá finalizado el 3 de mayo si se cumplen las previsiones.

La investigación tiene como objetivo estimar la fecundidad de caballa y jurel así como la determinación del área de puesta de la sardina y la anchoa. Esta campaña se coordina con la "Careva" y con la "Pelacus", realizada desde el "Miguel Oliver", cuyos datos intentarán arrojar más luz sobre la gravísima situación por la que atraviesa la población de sardina.

Más furtivos

140 pescadores furtivos arrestados, un 25% más que en 2017, es el resultado de la actividad de inspección y control realizada por la Policía Autonómica gallega el año pasado, un servicio cuyo objetivo, entre otros, es impedir la actuación de furtivos y garantizar el buen estado de la zona de trabajo de los pescadores. A pesar del incremento en las detenciones, las denuncias por esta actividad ilegal se redujeron casi en un 4%. Por localidades Boiro fue el lugar donde más actuaciones se realizaron, seguida de Ferrol, a pesar de que este último "concello" registró más detenciones se practicaron, 43.

Estudios sobre la cigala

Ante el cierre del caladero en el Cantábrico Noroeste (este es el tercer año) para la pesca de la cigala, y las reclamaciones que hace el sector para que se abra o se permita al menos una pesca experimental, la UE ha encargado un estudio al Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES) para que evalúe esta posibilidad. Según los científicos, esta opción, que supondría autorizar capturas de algo menos de 700 kilos durante siete días en julio, debería



BREVES

durar al menos cinco años para alcanzar una precisión razonable y minimizar el impacto en el stock.

Investigadores marinos

La Universidad de Málaga acogerá, entre el 1 y el 4 de octubre próximos, el II Congreso de Jóvenes investigadores del mar, organizado por CEI MAR, en colaboración con el IEO, la Academia Malagueña de las Ciencias y del Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía.

El objetivo del encuentro es fomentar la presentación de trabajos científicos realizados por las nuevas generaciones de investigadores en el ámbito del mar promoviendo la colaboración multidisciplinar y entre las distintas Universidades relacionadas con el medio marino tanto a nivel nacional como internacional. Los organizadores prevén ayudas a la participación de estos jóvenes en el encuentro y reeditan el premio especial a la mejor charla del Congreso.

ONG y la pesca en el Mar Menor

Greenpeace, Anse, Ecologistas en Acción y WWF, como representantes de la plataforma ciudadana Pacto por el Mar Menor, reclaman una nueva normativa pesquera para la laguna en la que se incluya la protección de zonas de reproducción, áreas protegidas, preservación de hábitats y control del furtivismo. Estas peticiones forman parte de una serie de propuestas que van desde el urbanismo, al turismo y la agricultura tendientes a proteger y conservar el Mar Menor, que han remitido a los partidos con representación en la Asamblea Regional: Podemos, Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

Festival del Mar

Conmemorar la expedición que realizó la primera vuelta al mundo en el quinto centenario será uno de los ejes del Festival del Mar que tendrá lugar, entre el 12 y el 14 de septiembre de este año, en Santander. La presencia, entre los supervivientes de esta hazaña, del cántabro Juan de Santander ha dado pie a la Fundación Villas del Cantábrico

GALICIA

Proyecto para reutilizar las vísceras del pescado

Optiges es el nombre del proyecto puesto en marcha por la Cooperativa de Armadores del Puerto de Vigo (ARVI) para reutilizar las vísceras del pescado capturado por su flota. Un proyecto que cobra aún más valor tras la entrada en vigor de la obligación de desembarque.

Hasta febrero de 2020, a través del proyecto Optiges se analizarán las vísceras de merluza, rampante y rape descargadas desde buques de la flota de ARVI en el puerto de Vigo. Los residuos se ordenarán siguiendo la normativa europea establecidos para los “subproductos de origen animal no destinados al consumo humano”, a fin de darles el mejor uso posible tanto desde el punto de vista ambiental como sanitario y económico. La información que se recoja ayudará a mejorar la gestión y aprovechamiento de estos residuos.

Este proyecto, que se dirige al aprovechamiento de las vísceras y los descartes que llegarán a puerto, adquiere aún más relevancia con la entrada en vigor de la obligatoriedad de desembarcar todo lo que los buques han pescado.

El proyecto también incluye la formación para los tripulantes en materia de manipulación, transporte y procesado de pescado, así como en el control de parásitos. Se diseñará un sistema logístico para la correcta gestión de estos residuos tras ser desembarcados.

En el desarrollo de este proyecto, ARVI cuenta con la participación de Anfac-Cecopesca y la Fundación Biodiversidad, del Ministerio para la Transición Ecológica, a través del programa Pleamar, que está cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP). Tras la finalización de este proyecto, se harán públicos los resultados del mismo.

El proyecto Optiges es uno de los cuatro que ha puesto en marcha ARVI este año relacionados con el medioambiente y la sostenibilidad. ■



Apoyos al máster sobre Gestión Pesquera

El máster sobre Gestión Pesquera, que realiza la Universidad de Alicante, ha recibido un importante espaldarazo con la firma de un convenio para establecer un marco común de apoyo. Entre otras ventajas se encuentra la colaboración de la FAO, que compartirá su experiencia en los ámbitos de la pesca y de la acuicultura.



La firma del convenio de apoyo al máster de Gestión Pesquera Sostenible tuvo lugar en la sede de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y contó, además de con la firma del MAPA y de la Universidad de Alicante, con el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza del Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en nombre de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo.

Por parte de la FAO, su colaboración supondrá una importante contribución a los esfuerzos organizativos centrados en la promoción del desarrollo humano y la creación de capacidades. José Luis Sánchez Lizaso, director del máster, destacó cómo esta firma es un reconocimiento a la labor desarrollada en la formación de

profesionales para trabajar en la gestión sostenible de los recursos pesqueros.

El programa del máster está impartido por profesores especializados de las instituciones que participan en su organización, así como invitados de prestigio de distintos ámbitos de la pesca sostenible. Está estructurado en dos partes, una de ellas con una orientación profesional en la que se incluyen clases, conferencias, prácticas, seminarios y visitas técnicas (a comienzos de 2018, los estudiantes participantes en la séptima edición del máster, visitaron entre otros el Centro de Formación de Bamio para conocer las tareas desarrolladas por el Instituto Social de la Marina, especialmente su contribución a la formación profesional del sector). La segunda parte del máster va dirigida a la iniciación a la investigación o a la actividad profesional en la que los participantes trabajarán para elaborar sus tesis de máster. ■

a sumarse a los distintos actos conmemorativos que se van a celebrar en todo el territorio nacional para conmemorar esta hazaña. El programa del Festival, que contendrá variadas actividades, se puede consultar en www.santanderfestivaldelmar.com.

“PescadeRías”, ejemplo de buenas prácticas

El distintivo de calidad y de origen de la pesca de bajura de Galicia, “PescadeRías”, que engloba a todos los eslabones de la cadena de comercialización -productores, lonjas, depuradores, distribuidores, restaurantes-, ha sido escogido como “ejemplo de buenas prácticas” por la Comisión Europea. La UE ha difundido en un vídeo los objetivos del sello y la tipología de los productos de la pesca artesanal y los agentes que engloba, desde su extracción hasta el consumo.

Trabajo forzoso e infantil

Marine Stewardship Council (MSC) ha hecho público, recientemente, sus nuevos requisitos para las empresas proveedoras y procesadoras de productos pesqueros. Una de estas medidas es la auditoría de las prácticas laborales de las empresas que conforman parte de la cadena de suministro cuando se establezca que hay riesgo de que se realicen prácticas de trabajo forzoso o infantil. Se calcula que hay más de 150 millones de niños y niñas y más de 25 millones de adultos obligados a realizar trabajos forzados. Estos nuevos requisitos forman parte de la versión actualizada del “Estándar de Cadena de Custodia de MSC”.

Por otra parte, según un estudio sobre 1.402 productos etiquetados con el sello MSC, menos del 1% presenta incorrecciones, mientras que la tasa mundial de etiquetado incorrecto mundial es del 30%. Según estas cifras, el programa de etiquetado y Cadena de Custodia de MSC se muestra como “un medio eficaz de disuasión contra el fraude”. ■

Hace 50 años...



Esta fue la primera portada. “Hoja del Mar” nació en los últimos días de enero de 1965. Su antecesora inmediata fue “Hoja Informativa del Pescador”, que había tenido un año de vida. “Hoja Informativa del Pescador”, que irrumpió en el mundo laboral pesquero [en diciembre de 1963] con una fuerza que cabría calificar de “sin precedentes”, con una tirada auténticamente importante -80.000 ejemplares- cumplió con creces los cometidos que inspiraron su creación. Como tantas otras cosas, en otros órdenes, en el organismo editor la publicación mensual para los hombres de la mar que habían concebido sus directivos se presentó a sus lectores modesta en formato y tipografía. “Es como una hojita parroquial”, dijeron quienes la conocieron solo a simple vista. Una vez

fue distribuido el primer número de la “Hoja Informativa del Pescador”, llovieron cartas en la sección de Publicaciones del ISM, pidiendo aclaraciones y ampliaciones sobre las informaciones y comentarios que publicaba la revista.

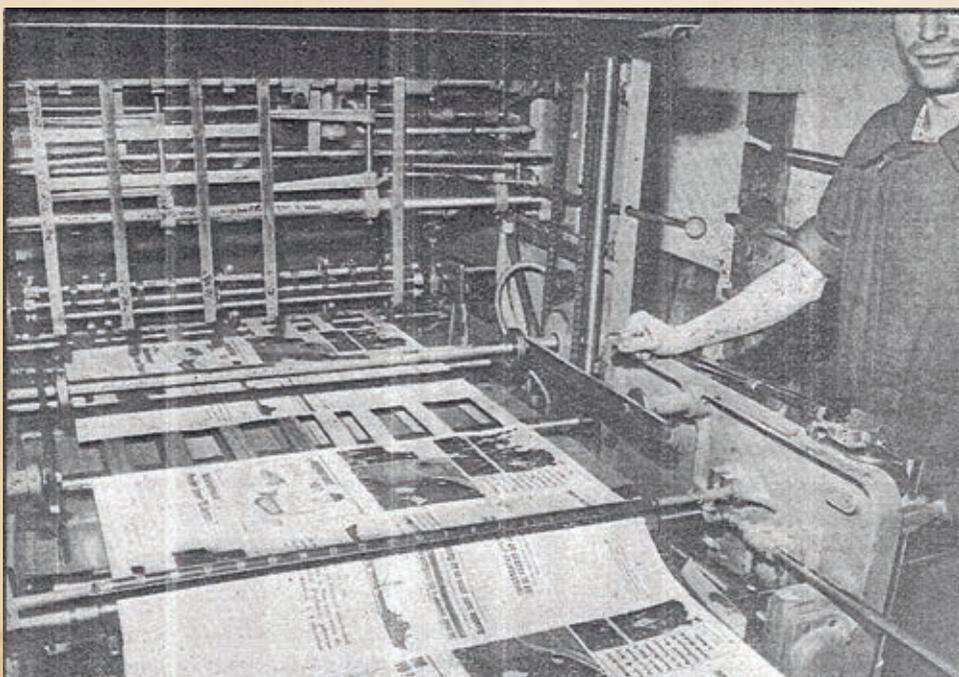
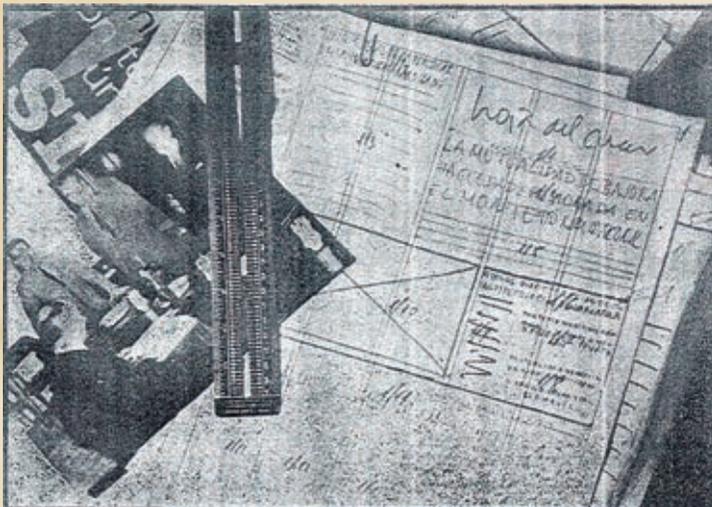
Antes del año ya se había consolidado “Hoja Informativa del Pescador” y se había quedado pequeña. La revista para los hombres de la mar había evolucionado, había tenido un crecimiento natural. De ahí que se precisara ampliar su formato y número de páginas... Este fue el nacimiento de “Hoja del Mar”, que ya no solo se iba a dirigir a los pescadores, sino también a todo el mundo laboral marítimo.

Esta nueva revista experimentaría, asimismo, su evolución natural. Si “Hoja Informativa del Pescador” había sido fundamental

en dar a conocer y aclarar muchísimos de los derechos y obligaciones de los pescadores y había puesto los puntos sobre las íes en el candente tema de la administración de las lonjas de contratación del pescado, “Hoja del Mar” fijó las auténticas motivaciones de promoción en el terreno del cooperativismo y expuso los fundamentos de la dignidad de la persona humana.

Hoy llegamos al número 50, en su quinto año de vida. Disponemos de una colección que guarda muchos momentos interesantes de la vida marítima del país. Son datos para una posible historia del mundo laboral marítimo contemporáneo, que frecuentemente revisamos con particular agrado. Queremos que este agrado lo compartan nuestros lectores.

Efectuados todos los trabajos previos, en la platina, y a la vista de lo previsto en las maquetas, se agrupa el material para proceder a su ajuste página por página del cajista. Las páginas se colocan por pliegos y, tras un nuevo ajuste, son colocadas en la máquina.



A la izquierda, los pliegos salen impresos. Son muchos los ejemplares que se hacen de "Hoja del Mar" (actualmente 30.000 por edición), lo cual supone un importante movimiento de material. Después de la tirada viene la encuadernación, y tras el guillotinado queda lista para su distribución, que también tiene su complejidad.

Sanidad Marítima

La automedicación responsable

En nuestra sociedad la automedicación es un hábito muy común. Debemos tener en cuenta que un medicamento es una sustancia con propiedades para tratar o prevenir enfermedades, pero deben ser entendidos como un instrumento de salud y no de consumo, con lo cual debe adecuarse a cada individuo siguiendo las recomendaciones del médico o del farmacéutico en todo momento.



Julio Palomar

La Organización Mundial de la Salud (OMS) definió la automedicación como la “selección y uso de los medicamentos, que no requieren prescripción, por parte de las personas, con el propósito de tratar enfermedades o síntomas que ellos mismos pueden identificar”. La automedicación es un hecho habitual en la población, que puede suponer una serie de beneficios o dar lugar a problemas de salud tanto individuales como comunitarios.

Según la OMS, más del 50% de los medicamentos se prescriben, dispensan o venden de

forma inapropiada, además, la mitad de los pacientes no siguen la indicación médica. Esta práctica incorrecta puede desembocar en un uso excesivo o deficiente de los medicamentos

Cuando se toma medicación para tratar ciertos síntomas (dolor, fiebre, tos, etcétera) y un especialista (médico o farmacéutico) nos ha informado sobre cuándo y cómo debe tomarse, hablamos de automedicación responsable.

Cuando se decide tomar un fármaco por iniciativa propia o por consejo de otra persona, sin consultar ni informar al médico, se trata de una auto prescripción irresponsable y acarrea riesgos

que pueden resultar muy graves para nuestro organismo por sus efectos secundarios.

Al utilizar medicamentos sin contar con el asesoramiento de un experto, se suelen cometer errores que dan como resultado daños directos como interacciones con otros medicamentos que se estén tomando y que sean incompatibles, alergias, intoxicaciones, sobredosis, adicción, empeoramiento de la enfermedad que se intenta tratar u ocultamiento de otras patologías, así como el desarrollo de resistencia a los fármacos.

Los grupos terapéuticos susceptibles de ser utilizados de

forma incorrecta son principalmente, los analgésicos, los antiinflamatorios y los antibióticos.

BENEFICIOS Y RIESGOS

La automedicación responsable, con medicamentos que se pueden adquirir sin receta, puede ser conveniente si se emplea para el tratamiento de síntomas menores, como dolor o acidez de estómago, y durante un tiempo limitado. Un ejemplo de fármacos de este tipo son los analgésicos y antiinflamatorios no esteroideos que se suelen utilizar para aliviar multitud de molestias y pequeños problemas de salud habituales, desde la propia autonomía de un individuo bien informado en el uso seguro de medicamentos. Esta forma independiente de tomar medicamentos, es complementaria y compatible con la labor profesional de los médicos.

No obstante las personas más vulnerables ante la automedicación son niños, embarazadas, ancianos y enfermos crónicos. Problemas de presión arterial, patologías cardíacas o diabetes son situaciones especiales que pueden agravarse por lo que es totalmente desaconsejable la automedicación.

Existe un consumo masivo de analgésicos, más de un envase por habitante al año, en todos los grupos de edad y para diversas patologías. Sobre todo paracetamol, ácido acetilsalicílico, metamizol y clonixinato de lisina. Uno de los efectos adversos más habituales es la nefritis intersticial, se atribuye al consumo de analgésicos el 11% de todos los casos de insuficiencia renal. Analgésicos y antiinflamatorios para en el tratamiento del dolor son la primera causa de automedicación.



El grupo de antiinflamatorios se emplea alternado con los analgésicos. Su efecto adverso principal es la hemorragia digestiva alta. En el caso de las cefaleas, en muchas ocasiones no se acierta en la valoración clínica y terapéutica y el medicamento no consigue controlar el dolor, por lo que los pacientes tienden a probar diferentes opciones, distintas a la de la prescripción médica y en dosis incorrectas.

ANTIBIÓTICOS

Los antibióticos únicamente pueden ser adquiridos con receta porque necesitan un control por parte de los profesionales de la salud. Solamente el 6,5% de los pacientes adultos y el 30,3% de los niños cuyos médicos les han recetado un antibiótico, cumplen la posología y la duración adecuada del tratamiento. La mayoría abandonan el mismo al notar mejoría y más adelante utilizan lo que les sobra de estos envases. Teniendo en cuenta que el 88% de la población española recibe antibióticos al menos una vez al año, hay una elevada probabilidad de errores, siendo la aparición de resistencias el primer riesgo.

Ante una infección el médico debe detectar la causa, sopesar

si realmente hay necesidad de tratamiento específico, tomar las muestras previas al tratamiento, pensar qué antibiótico es activo contra los patógenos sospechados, asegurar que puede llegar en cantidades suficientes al lugar de la infección y que tenga un precio aceptable.

No todos los aspectos de la automedicación son negativos. Según la OMS, mientras se haga de forma responsable no hay peligro. De hecho cuando se trata de problemas de salud que no entrañan gravedad, la automedicación informada de fármacos sin receta evita la saturación y el sobreuso de los servicios sanitarios.

Sin embargo, para síntomas mayores o desconocidos y fármacos que se adquieren con receta, es indispensable visitar al médico y seguir su prescripción. En cualquier caso, es muy importante tener clara la información sobre el tratamiento que se va tomar y resolver toda duda antes de salir de la consulta, o preguntar al farmacéutico para así evitar futuros problemas.

Purificación Vega Guerra
Médico de Sanidad Marítima.
Madrid

Nuevo protocolo de pesca UE-Sao Tomé y Príncipe



A falta del proceso de ratificación del protocolo por la Unión Europea y Sao Tomé y Príncipe, una veintena de barcos vascos y gallegos podrán regresar a este caladero que abandonaron hace un año exactamente, al expirar el anterior convenio. El nuevo protocolo tiene una duración de cinco años -con lo que se asegura la estabilidad de la actividad pesquera

en las aguas del Golfo de Guinea-, y ofrece unas posibilidades de captura de ocho mil toneladas a 26 cerqueros comunitarios y seis palangreros de superficie, a cambio de una contrapartida de 400.000 euros por el acceso a los recursos y otros 440.000 en concepto de apoyo sectorial.

Desde la Secretaría General de Pesca se califica el acuerdo como

“mutuamente beneficioso”. El canon de acceso a los buques se ha incrementado de forma moderada pero el precio por tonelada permanece igual al vigente durante los últimos años del anterior Protocolo.

NEGOCIACIONES UE-MAURITANIA

Tras Marruecos, Costa de Marfil, República de Mauricio y el referido de Sao Tomé y Príncipe, ahora toca el turno de renovar el acuerdo pesquero con Mauritania. La Comisión Europea ya está trabajando en ello y se espera que se abran las negociaciones antes del próximo verano. En todo caso, la CE ya ha dejado claro que intentará que esté todo en marcha a fin de no interrumpir la actividad de la flota (como ha ocurrido en el caso del acuerdo con Guinea Bissau, pendiente de renovar tras unas fallidas negociaciones, y a donde se espera puedan regresar los pesqueros en el tercer trimestre del año), ya que el actual acuerdo expira el 15 de noviembre.

MAR adopta medidas de accesibilidad

La revista MAR que se puede leer en la *web* de la Seguridad Social, en ISMarina y en la del Instituto Cervantes tiene, desde este mismo número, incluidas unas medidas básicas de accesibilidad para personas con discapacidad visual. Esta actuación, que incluye unos complementos elementales para facilitar la accesibilidad al material gráfico, especialmente, se enmarca dentro de las actuaciones de la Administración que promueve el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se trata de un primer paso que esperamos ir ampliando en lo sucesivo, encaminado a adecuar y mejorar la presentación y los contenidos de nuestra revista.

Búsqueda de empleo

“MARJOB” es el nombre de la herramienta ideada por el Campus do Mar de la Universidad de Vigo para poner en contacto a ofertantes y demandantes de empleo y becas de formación en el campo de las ciencias, las tecnologías y la gestión relacionadas con el mar. A través de ella, los demandantes de empleo podrán realizar búsquedas de todo tipo de empleos marítimos clasificados por área, titulación requerida, ubicación, etc. Y, por su parte, también las empresas, instituciones o grupos de investigación ofertantes de empleo o becas de información disponen también, de modo gratuito, de un espacio en el que difundir sus ofertas.

Detección de las trisomías 21,13 y 18, aneuploidías de los cromosomas sexuales y sexo fetal en sangre materna

¿En qué consiste Harmony?

Harmony es un test de laboratorio que analiza, a partir del ADN fetal en sangre materna, el riesgo de existencia de **aneuploidías** en los cromosomas 13,18,21, X e Y en el feto.



Cromosoma	Sensibilidad	Especificidad
s. Down (21)	> 99.9%	100%
S.Edwards (18)	98.31%	100%
S. Patau (13)	93,8%	100%
Aneuploidias Sexuales	99%	99.9%
Sexo fetal	>99%	99.9%

Para más información:



www.megalab-shop.es



info@megalab.es



914296287 Ext. 184/248



Trabajadores y/o familiares del
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA



DESCUENTO EXCLUSIVO

P.V.P.	TRABAJADORES Y/O FAMILIARES	AHORRO
485€	400€	85€

Si estás interesado en realizarte esta prueba, solita más información en:



info@megalab.es



914296287 Ext. 184/248



Acceso al catálogo de publicaciones:

- ∞ **Publicaciones gratuitas:** revista *MAR* y *Guía sanitaria a bordo*
- ∞ **Publicaciones NO gratuitas:** manuales de formación editados por el ISM

En la web ismarina.doopaper.net
y en el link ismarina en la web seg-social.es

